

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales y las bases aprobadas para la fusión previenen, entre otros extremos, que el nuevo Municipio se denominará Cifuentes y tendrá su capitalidad en esta localidad.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y se ha puesto de manifiesto en las actuaciones la conveniencia de la fusión por falta de recursos y escasez de población de los términos y por la posibilidad de una mejor prestación de los servicios a los núcleos concorriendo en los Municipios las causas previstas en los apartados a) y c) del artículo trece de la Ley de Régimen Local y cumpliéndose el requisito de que los términos municipales son colindantes.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los Municipios de Cifuentes, Gargoles de Abajo, Lardosa, Guisasa y de Tejo y Oter (Guadalajara) en uno con nombre y capitalidad de Cifuentes.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 90/1972, de 13 de enero, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Novés de Segre, La Guardia de Arés, Castellás y Tahús (Lerida).

Los Ayuntamientos de Novés de Segre, La Guardia de Arés, Castellás y Tahús, de la provincia de Lerida, adoptaron acuerdos, con quórum legal, de solicitar la fusión de sus Municipios en base a unos mismos motivos de despoblación de sus territorios, insuficiencia de recursos para el adecuado desarrollo de los servicios mínimos y deseo de percibir los beneficios concedidos por el Estado.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales y las bases aprobadas para la fusión previenen, entre otros extremos, que el nuevo Municipio se denominará Valls D'Aguilar y tendrá su capitalidad en la localidad de Novés de Segre.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y se ha puesto de manifiesto en las actuaciones la conveniencia de la fusión por la deficiente económica de los Municipios y para lograr una mejor prestación de los servicios a los núcleos, concorriendo en el caso las causas previstas en los apartados a) y c) del artículo trece de la Ley de Régimen Local y cumpliéndose el requisito de que los términos municipales son limítrofes.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los Municipios de Novés de Segre, La Guardia de Arés, Castellás y Tahús (Lerida) en uno, con nombre de Valls D'Aguilar y capitalidad en la localidad de Novés de Segre.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 97/1972, de 13 de enero, por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad formada por los Municipios de Garriguella, Vilajuiga, Pau y Palau-Sabardera (Gerona) para el abastecimiento de agua potable.

Los Ayuntamientos de Garriguella, Vilajuiga, Pau y Palau-Sabardera, de la provincia de Gerona, adoptaron acuerdos, con quórum legal, de constituir entre sus Municipios una Mancomunidad para la realización de las obras comunes de captación, elevación, impulsión, depósito regulador y suministro de agua potable, así como para su posterior funcionamiento y administración, de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico que se elabora por los Servicios de Cooperación Provincial, que amplía el particular de Garriguella.

Sustanciado el expediente con arreglo a la tramitación establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Estatutos y Ordenanzas formados para el régimen de la nueva Entidad previenen que su capitalidad radicará en el Municipio de Garriguella y regulan los demás aspectos orgánico, funcional y económico necesarios para su funcionamiento, sin omitir ninguno de los requisitos exigidos en el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Local.

Los expresados Estatutos y Ordenanzas no incurren en extrajurisdicción alguna ni están en pugna con normas de interés general que proceda tener en cuenta, conforme a lo dispuesto en el número tres del artículo cincuenta y nueve del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose sido favorable el informe emitido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de una Mancomunidad integrada por los Municipios de Garriguella, Vilajuiga, Pau y Palau-Sabardera (Gerona) para el abastecimiento de agua potable, con sujeción a los Estatutos y Ordenanzas formados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye una agrupación para sostener Secretario común entre los Ayuntamientos de Siétamo, Monflorit-Lascasas, Tierz y Quicena, de la provincia de Huesca, y se disuelve la que existía entre los tres últimos Municipios.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Disolver la Agrupación que para sostener un Secretario común estaba constituida por los Ayuntamientos de Monflorit-Lascasas, Tierz y Quicena, de la provincia de Huesca.
- 2.º Agrupar los Municipios de Siétamo, Monflorit-Lascasas, Tierz y Quicena (Huesca), a efectos de sostener un Secretario común.
- 3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Siétamo.
- 4.º Clasificar la Secretaría en la categoría tercera, clase 10, grado 15, con efectos de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la agrupación de los Municipios de Villanúa, Castiello de Jaca y Borau, de la provincia de Huesca, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Villanua, Castillo de Jaca y Borau, de la provincia de Huesca, a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Villanua.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de agosto de 1971, en categoría tercera, clase II, grado retributivo 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Solana de Rioalmar y Muñico (Avila) a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Solana de Rioalmar y Muñico (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Solana de Rioalmar.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de diciembre de 1971, en clase II, con el grado retributivo 14, pasando a ocupar la plaza el actual Secretario en propiedad de Solana de Rioalmar, don Mariano Salinero Martín.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos (Avila) a efectos de sostener la plaza de Secretaria común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de San García de Ingelmos.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de diciembre de 1971, en clase II, con el grado retributivo 14, pasando a desempeñar la plaza el actual Secretario titular de San García de Ingelmos, don Manuel Hernández Gutiérrez.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 40/1969, en grado de apelación.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 40/1969, en grado de apelación, interpuesto por don Juan Bautista Herreros y doña Eufemia Buendía Chicarro, viuda de Pérez Picazo, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete de 30 de enero de 1970, en relación con el acuerdo emitido por el Jurado de Expropiación de Cuenca sobre justiprecio de una fábrica de hilados y tejidos de lana en el término municipal de Valverde del Júcar, expropiada con motivo de la construcción del pantano de Alarcón; la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 18 de junio de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de los recursos de apelación contra ella interpuestos por la representación de don Juan Bautista Herreros y doña Eufemia Buendía Chicarro, de una parte, y la Unión de Usuarios del Júcar, de otra, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 30 de enero de 1970 por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, que estimando en parte el recurso interpuesto por don Juan Bautista Herreros y doña Eufemia Buendía fijó en un millón quinientas veintiuna mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos el importe global, incluido el premio de afectación del justiprecio por la expropiación de una fábrica de hilados y tejidos de lana en término de Valverde del Júcar, con motivo de la construcción del pantano de Alarcón, sin expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. L. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. L. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Hmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de Autopista de Peaje Bilbao-Behobia. Tramo IV, c. Zarautz-San Sebastián. Términos municipales de Aya, Orío, Usurbil y San Sebastián.

Practicada la información pública previa a la aprobación del Proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de agosto de 1877; aprobado por la Superioridad dicho Proyecto en fecha 28 de diciembre de 1971 o implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967 de 24 de mayo; declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje Bilbao-Behobia por el Decreto 542/1968, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1214/1967 y adjudicados en régimen de concesión a la Entidad «Europistas Concesionaria Española, S. A.», por el citado Decreto 542/1968; habida cuenta de que el referido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el trazado de la Autopista, se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional de Carreteras de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de proceder, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 19.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 de su Reglamento.

La Sociedad concesionaria «Europistas Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 13 de enero de 1972.—El Jefe regional.—73 D.

RELACION QUE SE CITA

Numero de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Fecha convocatoria			
	Poligono	Parcela					Dia	Mes	Hora	
			<i>Término municipal de Aya</i>							
2.600	1	45	Propietarios: Herederos del Duque de Villahermosa. Representantes: José Ignacio Múgica Brunet, Hermanos Iturrino, 12. San Sebastián. Usufructuaria: Germana Bouchez, Marquesa de Narros. Administrador: Francisco Marco, Caparrosa (Navarra).	N., finca matriz; S., finca matriz; E., río Deva, y O., finca matriz.	Pradera.	8.370	16	2	13.30	
			<i>Término municipal de Orio</i>							
2.601	1	90	Excelentísimo Ayuntamiento de Orio, Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., Lizaso Genova y O., finca de Orio.	Errial.	1.848	16	2	10	
2.602	1	48	Hermanos Lizaso. Relojera Lizaso, Orio.	N., finca matriz; S., Luis Genova; E., Luis Genova y O., Ayuntamiento.	Errial.	251	16	2	11	
2.603	1	47	Luis Genova Tracu. General Francisco Orio.	N., finca matriz y Lizaso; S., Lopetegui; E., Lopetegui, y O., Ayuntamiento.	Errial.	427	16	2	11.15	
2.604	1	46	Isabel, María y Julia Macazaga Genova Mayor, 19. Lasarte.	N., Luis Genova; S., finca matriz; E., carretera Orio y O., Ayuntamiento.	Errial.	608	16	2	11.30	
2.605	1	15	Luis Genova Tracu. General Francisco Orio.	N., Lopetegui; S., finca matriz; E., carretera Orio, y O., Lopetegui.	Errial.	70	16	2	11.15	
2.606	1	49, 50	Ramón Loidi. Primo de Rivera, 20. Orio.	N., Ayuntamiento; S., canal Elizalde; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta.	223	16	2	12.15	
2.607	1	88	Hermanos Elizalde. Ferreteria Elizalde, P. Lerchundi, 25. Orio.	N., canal Loidi; S., J. Inchauspe; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Antozano	20	16	2	12	
2.608	1	89	José Inchauspe Genova. Plaza de España, 3. Orio.	N., Elizalde; S., R. Solabarrieta; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Camino. Pradera.	15 21 36	16	2	13	
2.609	1	90	José Ramón Azcue Escudero, Ramón Solabarrieta e Ignacio Mantorola Lizaso. Armador de San Nicolás, Orio.	N., J. Inchauspe; S., S. Oróstegui; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Pradera.	50	16	2	13.15	
2.609-1	1	135	Saturnina Arostegui Arrizala, San Nicolás, 19, 1.º. Orio.	N., R. Solabarrieta; S., herederos Lerchundi; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Pradera.	24	16	2	16.30	
2.610	1	136	Remigio Lerchundi Ibarcoyen. Arriñabide, Orio.	N., J. Aróstegui; S., Arrúe; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta.	30	16	2	16.45	
2.611	1	137	Eleuteria Arrúe, viuda de Alzuru. Oquendo, 10, 2.º. San Sebastián.	N., Lerchundi; S., Loidi; E., cantera Orio, y O., finca matriz.	Pradera.	46	16	2	17.30	
2.612	1	138	Ramón Loidi. Primo de Rivera, 20. Orio.	N., Arrúe; S., E. Ortega; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta.	48	16	2	12.15	
2.613	1	139	Escolástica Ortega Inchauspe. Plaza de España, 3. Orio.	N., Loidi; S., Arrúe; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta.	44	16	2	17	
2.614	1	140 141	Eleuteria Arrue, viuda de Alzuru. Oquendo, 10, 2.º. San Sebastián.	N., E. Ortega; S., E. Ortega; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta.	48	16	2	17.30	
2.617	1	68	Justina Gonzalez de Chavarri, P. Lerchundi, 22, 1.º. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., Ayuntamiento.	Huerta.	46	16	2	16	

2.618	1	68	Justina González de Chavarrí. P. Lerchundi, 22, 1.º Orio.	N., canal; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., canal.	Huerta.	40	16	2	18
2.619	1	56	Excelentísimo Ayuntamiento de Orio. Orio.	N., finca matriz; S., canal; E., finca matriz, y O., finca matriz.	Huerta.	124	16	2	10
2.620-1	1		Constructora Siracusa, S. A., y Dolores Español y Vélez Ladrón de Guevara, Duquesa de Dato. O'Donnell, 13. Madrid.	N., Ayuntamiento; S., propio; E., finca matriz, y O., Ayuntamiento.	Erial.	408	16	2	13,30
2.621	1	44, 43	Constructora Siracusa, S. A., y Dolores Español y Vélez Ladrón de Guevara, Duquesa de Dato. O'Donnell, 13. Madrid.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., Aramendi, y O., carretera Orio.	Erial. Edificaciones. Jardín. Huerta.	600 227 1.823 1.200 <hr/> 3.850	16	2	13,30
2.622	1	65	Benedicta Jauregui Arruabarrena. Calvo Sotelo. Orio.	N., J. M. Aramendi; S., canal; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta. Pradera.	109 3.093 <hr/> 3.202	16	2	18,30
2.623	1	68	José Juan y Juan José Lerchundi Hugón. Calvo Sotelo, «D», 2.º Orio.	N., canal; S., J. M. Beldarrain; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Pradera.	1.311	16	2	18,45
2.624	1	67	José María y Manuela Beldarrain Esnal. Casa Iturcelay. Orio.	N., herederos de J. Lerchundi; S., finca matriz; E., carretera Orio, y O., finca matriz.	Huerta.	245	16	2	19
2.625	1	38	María Aramendi Arruti. P. Lerchundi, 27. Orio.	N., finca matriz; S., J. M. Aramendi; E., carretera Orio, y O., viuda de Dato.	Huerta. Pradera.	1.356 485 <hr/> 1.851	16	2	16
2.626	1	64	José María Aramendi Arruti. P. Lerchundi, 19. Orio.	N., I. Aramendi; S., B. Jauregui; E., carretera Orio, y O., viuda de Dato.	Huerta.	1.576	16	2	10,15
2.627	1	35-2	Felipe, José María y José Aróstegui Iturzaeta. San Nicolás, 3, 2.º Orio.	N., finca matriz; S., V. Iparraguirre; E., finca 2.630, y O., carretera Orio.	Huerta.	528	16	2	19,30
2.628 2.629	1	36, 37	Segunda Iparraguirre Lizarraga. Calvo Sotelo. Orio. Apoderado: Vicente Iparraguirre.	N., F. Aróstegui; S., A. Arruabarrena; E., J. J. San Sebastián, y O., carretera.	Huerta.	1.861	16	2	11,30
2.630	1	305	Julián Recondo Ponte. Conde de Cibas, 8. Tolosa.	N., Finca matriz; S., C. Larrañaga; E., N. Esnal, y O., F. Aróstegui	Monte bajo. Jardín.	569 23 <hr/> 592	16	2	13,30
2.632	1	74	Cesárea Larrañaga Saneho. Arriba. Orio.	N., Ayuntamiento; S., J. M. Solabarrieta; E., Ayuntamiento, y O., V. Iparraguirre.	Monte bajo. Huerta. Pradera. Chabola.	500 2.731 491 6 <hr/> 3.718	16	2	12
2.633	1	75	José María Solabarrieta Bengoechea. General Mola, 1. Orio.	N., J. J. San Sebastián S., finca matriz; E., N. Esnal, y O., finca matriz.	Huerta. Pradera. Monte bajo.	124 555 327 <hr/> 1.006	16	2	12,30
2.634	1	73	Ana Arruabarrena Elizaguirre. Plaza de Hendsya, 3, 2.º Orio.	N., V. Iparraguirre S., finca matriz; E., J. J. San Sebastián, y O., carretera.	Huerta. Pradera.	892 723 <hr/> 1.615	16	2	12,45
2.635	1	305	Julián Recondo Ponte. Conde de Cibas, 8. Tolosa.	N., finca matriz; S., N. Esnal E., N. Esnal, y O., finca 2.630.	Pradera.	24	16	2	13,30

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Fecha convocatoria		
	Poligono	Parcela					Día	Mes	Hora
2.636	1	303	Nicolás Esnal Brit. Caserío Elxaberri. Orio.	N., D. Recondo S., finca matriz; E., I. Peña, y O., Ayuntamiento.	Frutales. Pradera.	3.150 12.430 <hr/> 15.580	16	2	13
2.637	1	298, 298-2	Ignacio Peña. Caserío Elxaiz. Orio.	N., finca matriz; S., I. Echezarreta; E., R. Loidi, y O., N. Esnal.	Pradera.	1.501	19	2	16,30
2.638	2	309	Ignacio Echezarreta Zabala. Caserío Catxiña. Orio.	N., I. Peña; S., finca matriz; E., R. Loidi, y O., N. Esnal.	Pradera.	545	16	2	16,45
2.639	1	297-1 297-2	Ramón Loidi. Primero de Rivera, número 20. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; Este, J. M. Seguro, y O., I. Peña.	Pinar.	2.659	16	2	12,15
2.640	1	295-1 295-2	José Miguel Seguro. Manterola. Bar Chocolatería. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; Este, N. Dubernet, y O., Ramón Loidi.	Pinar.	2.763	18	2	17
2.641	1	294	Nicolas Dubernet Oshagozo. Plaza de España, s. 1.º. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; Este, M. Uranga, y O., J. M. Seguro.	Pinar.	4.706	16	2	17,30
2.642	1	291-1 291-2	Francisca Mendizábal Azurza. Primo de Rivera, 47. Orio.	N., arroyo; S., finca matriz; E., H. Salsamendi, y O., N. Dubernet.	Pinar.	4.533	16	2	17,45
2.643	1	289	José Arretxe Lerchundi. Caserío Aldape. Orio.	N., Hermanos Salsamendi; S., finca matriz; E., Salsamendi, y O., M. Uranga.	Pradera.	2.643	18	2	16
2.644, 26	1	297 294	Hermanos Salsamendi. Avenida P. Lerchundi. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., J. Echeverría, y O., Manuel Uranga.	Pinar.	8.802	16	2	18,30
2.645	1	285-1 285-2	José Francisco Echeverría Mayo y Antonia Lizaso. Caserío Lizargárate. Orio.	N., Hermanos Salsamendi; S., M. Izaguirre; E., camino, y O., Hermanos Salsamendi.	Huerta. Pradera.	1.050 4.244 <hr/> 5.294	16	2	18,45
2.647	1	281	José Manuel Uranga Avesarar. Calvo Sotelo, 27. Orio.	N., M. Azcoé; S., J. Echeverría; E., Ayuntamiento, y O., J. Echeverría.	Pinar.	2.308	16	2	19
2.647-1	1	282	Manuel Azcoé Arruti. Autoservicio Dorronsoro. Orio.	N., finca matriz; S., finca 2.647; E., Ayuntamiento, y O., finca matriz.	Pinar.	66	16	2	10
2.648	1	236	José Manuel Eizaguirre Peña. Caserío Aitzperra. Orio.	N., J. Echeverría; S., finca matriz; E., camino, y O., Hermanos Salsamendi.	Pradera.	1.183	16	2	10,15
2.649	1	352 351	Excelentísimo Ayuntamiento de Orio. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; Este, J. Echeverría, y O., M. Izaguirre.	Pasto.	2.341	16	2	10
2.649-1	1	352	Excelentísimo Ayuntamiento de Orio. Orio.	N., F. Lerchundi; S., finca matriz; E., camino, y O., finca matriz.	Pasto.	158	16	2	10
2.650	1	718	José Echeverría. Caserío Lizargárate. Orio.	N., finca matriz; S., Ayuntamiento; Este, J. Zumeta, y O., Ayuntamiento.	Huerta. Pradera. Frutales. Edificaciones.	1.729 2.158 1.213 1.200 <hr/> 6.300	16	2	12
2.651	1	443	José Echeverría. Caserío Lizargárate. Orio.	N., camino; S., finca matriz; E., J. Zumeta, y O., camino.	Frutales. Huerta. Pradera.	298 100 343 <hr/> 741	16	2	12
2.652	1	359 358 360	José Zumeta Echave. Caserío Golko-Ixanka. Orio.	N., finca matriz; S., J. Echeverría; E., Luis Irastorza, y O., J. Echeverría.	Pradera. Frutales. Huerta.	6.169 8.042 189	16	2	12

			rio Andu. Orio.	y O., finca matriz.	Huerta.	253			
2.654	1	389	Francisco Lerchundi Caserio Andu. Orio.	N., finca matriz; S., camino. E., finca matriz y O., camino.	Huerta. Pradera.	664 310 359	16	2	11,15
2.655	1	445-2	Elias Garate Orio, José Antonio Aduriz, Herederos de A. Echevarria. Avda. P. Lerchundi, 11, 1.ª. Orio.	N., finca matriz; S., desconocido; Este, J. Zumeta. y O., propio.	Pinar.	796	16	2	11
2.656	1	445-2	Elias Garate Orio, José Antonio Aduriz, Herederos de A. Echevarria. Avda. P. Lerchundi, 1. 1.ª. Orio.	N., J. Zumeta; S., arroyo; E., finca matriz, y O., arroyo.	Monte alto	1.617	16	2	11
2.657	1	359-3	José Zumeta Echave. Caserio Goko-Txanka. Orio.	N., finca matriz; S., J. Carrera; E., finca matriz, y O., arroyo y Garate.	Alto frondosas.	473	16	2	13
2.658	1	449	Josefa Carrera Urkola Caserio Txanka-Bengoa Orio.	N., J. Zumeta; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., arroyo y Garate.	Alto frondosas	1.197	16	2	16,30
2.660	1	451-1	Josefa Carrera Urkola Caserio Txanka-Bengoa. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz y M. Lizondo; E., finca matriz, y O., finca matriz.	Pradera.	1.994	16	2	16,40
2.661	1	443	Manuel Elizondo. Orio.	N., J. Carrera; S., J. Carrera; E., finca matriz, y O., J. Carrera.	Pradera	176	16	2	13,15
2.663	1	357-3	José Echeverria. Caserio Lizargarate. Orio.	N., J. Zumeta; S., finca matriz; E., L. Pastorza, y O., J. Zumeta.	Frutales Pradera. Pinar.	215 4.758 67	16	2	12
						5.040			
2.664	1	360	José Zumeta Echave. Caserio Goko-Txanka. Orio.	N., finca matriz; S., J. Echeverria; E., camino, y O., L. Pastorza.	Huerta. Pradera	314 4.850	16	2	13
						5.164			
2.665	1	361	Luis Pastorza Zabala. Caserio Itxaspe. Orio	N., finca matriz; S., finca matriz; Este, J. Zumeta, y O., J. Zumeta y J. Echeverria.	Frutales.	2.167	16	2	17
2.665	1	366 365-2	José Zumeta Echave Caserio Goko-Txanka. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; Este, J. Echeverria, y O., L. Pastorza.	Frutales.	4.039	16	2	13
2.667	1	366-2	José Zumeta Echava. Caserio Goko-Txanka. Orio.	N., camino; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., L. Pastorza.	Pradera	2.511	16	2	13
2.668	1	363-1 363-2	José Echevarria. Caserio Lizargate. Orio.	N., finca matriz; S., José Zumeta; Este, José Zumeta, y O., José Zumeta.	Frutales.	2.983	16	2	12
2.669	1	364	Francisco Lerchundi.—Caserio Andu. Orio.	N., finca matriz; S., José Zumeta; E., José Zumeta, y O., José Echeverria.	Pradera.	1.667	16	2	11,15
2.670	1	369-2	José Zumeta Echave.—Caserio Goko-Txanka. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., F. Lerchundi, y O., J. Echeverria.	Pinar. Pradera. Frutales.	237 4.263 4.021	16	2	13
						8.521			
2.671	1	541	Francisco Lerchundi.—Caserio Itxaiz. Orio.	N., D. San Sebastián; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., José Zumeta.	Pradera.	46	16	2	17,30
2.672	1	543-1	Domingo San Sebastián.—Caserio Itxaiz Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., Francisco Peña, y O., José Zumeta.	Pradera.	9.189	16	2	18,20
2.673	1	350	Francisco Peña Lerchundi.—Caserio Itxaiz. Orio.	N., J. del Campo; S., finca matriz; E., J. del Campo, y O., D. San Sebastián.	Pradera.	2.824	16	2	18,45

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Poligono	Parcela					Día	Mes	Hora
2.674	1	551-1 551-2 551-3	Jaime Sánchez del Campo.—Postigo de San Martín, 4. Madrid.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., F. Peña, y O., F. Peña.	Frutales. Huerta. Pradera. Edificaciones. Antezano. Caminos.	1.658 824 21.862 285 487 440	10	2	11
2.675	1	542	Jaime Sánchez del Campo.—Postigo de San Martín, 4. Madrid.	N., camino; S., finca matriz, E., F. Peña, y O., camino.	Pradera.	101	16	2	11
2.676	1	468	Francisco Peña Lerchundi.—Caserio Etxaiz. Orio.	N., D. San Sebastián; S., finca matriz; E., San Sebastián, y O., J. S. del Campo.	Pradera.	1.752	16	2	18,45
2.677	1	466-1 466-2 466-3	Domingo San Sebastian Garaiburu Caserio Etxaiz. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., P. Lerchundi, y O., F. Peña.	Pradera.	22.282	16	2	18,30
2.678	1	465 2 466 3	Pedro Lerchundi Lerchundi.—Caserio Etxaiz-berrri. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., M. Echeverría, y O., D. San Sebastián.	Pradera Pinar.	5.180 2.218	16	2	17,45
						7.398			
2.679	1	606	Micaela Echeverría Ibarrola.—Caserio Chara. Orio.	N., finca matriz; S., finca matriz; E., arroyo y Celaya, y O., P. Lerchundi.	Monte bajo.	1.220	16	2	18
2.620	1	24	Ayuntamiento de Orio.—Casa Consistorial. <i>Término municipal de Usurbil</i>	N., finca matriz; S., Lizaso y Construcciones Siraucsa; E., finca matriz, y O., finca matriz.	Carretera local.	Reposición prevista en el Proyecto			
2.701	2	187	Margarita, María Bernarda y Juan Celaya Arbillaga.—Mayor, 43. Azcoitia.	N. y S., finca matriz; E., Francisco Urquía, y O., arroyo y M. Echeverría.	Monte bajo.	637	17	2	10
2.702	2	188	Francisco Urquía Portu.—C.º Gaztelu. Aguinaga-Usurbil.	N., Celaya; S. y E., camino, y O., Celaya.	Monte bajo.	268	17	2	11
2.703	2	187	Margarita, M.ª Bernarda y Juan Celaya Arbillaga. Mayor, 43. Azcoitia.	N., E. y O., finca matriz, y S., Trinidad Echevarría.	Monte bajo.	48	17	2	10
2.704	2	188	Francisco Urquía Portu.—C.º Gaztelu. Aguinaga-Usurbil.	N. y E., T. Echevarría; S., finca matriz, y O., camino con propio.	Monte bajo.	1.144	17	2	11
2.705	2	161	Trinidad Echevarría Mayor.—C.º Teñendegui. Aguinaga-Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., Francisco Otamendi, y O., Francisco Urquía.	Pradera. Pinar.	93.656 23.750	17	2	11,15
						57.406			
2.706	2	160	Santiago Otamendi Ilarramendi.—Villa Otamendiana-Aguinaga. Fernando Azpiroz.—Villa Itugarrena-Aguinaga. Jerónimo Izaguirre.—Villa Bigarrena-Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., Tomás Mayor, y O., T. Echevarría.	Pinar.	6.713	17	2	11,30
2.707	2	160	Tomás Mayor Ilarramendi.—Casa Soroa. Aguinaga-Usurbil.	N. y S., finca matriz e Ignacio Azconobieta; E., R. Salsamendi, y O., S. Otamendi.	Pinar.	5.988	17	2	12
2.707-1	1	34	Jose Ignacio Azconobieta Bengoechea.—C.º Gorosti. Aguinaga-Usurbil.	N., finca matriz; S. y O., Tomás Mayor, y E., J. José Unzain.	Pinar. Monte bajo.	200 300	17	2	12,15

			C.º Arillaga-aundi. Aguinaga.	samendi, y O., Tomas Mayor.	Jes. Pinar.	431			
						2.524			
2.709	1	35, 35,	Juan José Unzain.—C.º Txiki-ardi. Lasarte-Usurbil.	N. finca matriz; S. R. Salsamendi; E., J. Salsamendi, y O., J. Ignacio Azconobieta.	Pradera con frutales. Monte bajo.	4.141	17	2	12,30
						1.894			
						6.035			
2.710	2	—	Remigio Salsamendi.—C.º Arillaga-aundi. Aguinaga.	N. y O., J. J. Unzain; S., finca matriz. y E., José Salsamendi.	Monte bajo.	2.698	17	2	16,30
2.711	1	159, 261, 262, 263	José Salsamendi Anduriz.—C.º Arburu. Aguinaga-Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., Vicente Iparraguirre, y O., R. Salsamendi y J. J. Unzain.	Edificaciones. Huerta. Pradera.	573 9.950 18.977	17	2	13
						29.500			
2.712	—	—	José Salsamendi Aduriz. C.º Arburu. Aguinaga-Usurbil.	N. S. y E., finca matriz, y O., Remigio Salsamendi.	Pradera.	7.403	17	2	13
2.713	—	32,	José Salsamendi Aduriz. C.º Arburu. Aguinaga-Usurbil.	N. Vicente Iparraguirre; S., camino vecinal, y E. y O., finca matriz.	Pradera.	201	17	2	13
2.714	1	32,	Vicente Iparraguirre. Orto.	N., finca matriz; S., J. Salsamendi; Este, J. María Beristain, y O., José Salsamendi.	Pradera. Pinar.	6.039 346	17	2	16,45
						6.379			
2.715	1	20,	José María Beguiristain Mayo. C.º Lerchundi. Aguinaga.	N., finca matriz; S., J. M. Bengoechea; E., Celaya, y O., V. Iparraguirre.	Pradera.	3.486	17	2	17
2.716	1	22,	José Martín Bengoechea. C.º Aintzi. Aguinaga.	N., J. M.ª Beristain; S., finca matriz; E., Celaya; O., V. Iparraguirre.	Pradera.	638	17	2	17,30
2.717	1	22, 23, 19, 19,	Margarita Celaya Arbillaga. Apoderado: Juan Celaya Arbillaga Mayor, 43. Azcoitia.	N. y S., finca matriz; E., María del Carmen Echave, y O., J. M.ª Beristain.	Huerta. Pradera. Frutales.	8.400 9.107 900	17	2	10,15
						18.407			
2.718	1	192	Margarita Celaya Arbillaga. Apoderado: Juan Celaya Arbillaga Mayor, 43. Azcoitia.	N., finca matriz; S. y O., camino, y Este, río.	Huerta.	586	17	2	10,15
2.719	1	19,	Margarita Celaya Arbillaga. Apoderado: Juan Celaya Arbillaga Mayor, 43. Azcoitia.	N., río; S. y E., María del Carmen Echave, y O., camino y río.	Pradera.	679	17	2	10,15
2.720	1	19,	Margarita Celaya Arbillaga. Apoderado: Juan Celaya Arbillaga Mayor, 43. Azcoitia.	N., camino; S. y E., María del Carmen Echave, y O., río.	Pradera.	112	17	2	10,15
2.721	1	19,	María Carmen Echave. Grupo Maeztu, 7. Estella. Navarra.	N., Celaya; S., finca matriz y camino; E., camino, y O., J. Martín Bengoechea.	Pradera.	727	17	2	17,45
2.722	1	19,	Margarita Celaya Arbillaga. Apoderado: Juan Celaya Arbillaga Mayor, 43. Azcoitia.	N. y O., río; S., finca matriz, y E., J. Martín Bengoechea.	Pradera.	60	17	2	10,15
2.723	1	23,	José Martín Bengoechea. C.º Aintzi. Aguinaga.	N. y E., María del Carmen Echave; Sur, finca matriz, y O., Celaya.	Pradera.	80	17	2	17,30
2.724	1	25,	María del Carmen Echave. Grupo Maeztu, 7. Estella. Navarra.	N. y S., finca matriz; E., Francisco Olasagasti, y O., camino.	Pradera. Pinar.	1.630 1.659	17	2	17,45
						3.289			
2.725	1	25,	María del Carmen Echave. Grupo Maeztu, 7. Estella. Navarra.	N., finca matriz y Celaya; S., E. y O., camino.	Pradera.	1.324	17	2	17,45

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela					Día	Mes	Hora
2.728	1	18,	Francisco Olasagasti Camino. C. ^a Aintzi-berri. Aguinaga.	N. finca matriz; S. y E., camino, y Oeste, María del Carmen Echave.	Pradera.	90	17	2	11
2.728	1	18,	Francisco Olasagasti Camino. C. ^a Aintzi-berri. Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., Jose Maria Bengoechea, y O., María del Carmen Echave.	Huerta.	6.082	17	2	11
2.729	1	54,	José Martín Bengoechea. C. ^a Aintzi. Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., Miguel Erenal, y O., Francisco Olasagasti.	Pinar.	9.480	17	2	17.30
2.730	1	50	Miguel Erenal Bengoechea. C. ^a Arri-laga-Iriqui. Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., Francisco Olasagasti, y O., Jose Bengoechea.	Pinar.	2.411	17	2	19
2.731	1	16,	Francisco Olasagasti Camino. C. ^a Aintzi-berri. Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., J. Martín Bengoechea, y O., Miguel Erenal.	Pradera. Pinar.	1.928 1.954 3.882	16	2	11
2.732	1	52,	José Martín Bengoechea. C. ^a Aintzi. Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., Miguel Erenal, y O., Francisco Olasagasti.	Pinar.	4.500	17	2	17.30
2.733	1	52	Miguel Erenal Bengoechea. C. ^a Arri-laga-Iriqui. Aguinaga.	N. y S., finca matriz; E., Valentín Sagardía, y O., José M. Bengoechea.	Pinar.	2.730	17	2	19
2.734	1	13-2	Datos de Salsamendi Alcoria (Vi-da de V. Sagardía Urquía) Caserío Articular-exitka. Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., J. I. Tellería, y O., Miguel Erenal.	Huerta. Edificios. Pradera.	3.767 430 3.769 7.966	17	2	12
2.735	1	15-3	Juan Ignacio Tellería Olano. Caserío Articular-exitka. Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., F. Goenaga y O., Sagardía.	Vivienda. Labradío. Pradera. Monte. Camino.	417 20.420 5.571 8.862 1.150 31.966	17	2	12.30
2.736	1	49	Bautista Zabala Carrera. Mayor. 43. 1. ^a Hernani.	N., J. I. Tellería; S., E. y O., finca matriz.	Pinar.	288	17	2	10.30
2.737	1	49	Hnas. Muñagorri. Elcano, 5, 1. ^a San Sebastián.	N., J. Tellería; S., finca matriz, y Este, M. Bengoechea.	Pasto.	1.043	17	2	13
2.738	1	49	Angeles Salsamendi Sagartzazu. Etxebeste, 13 (ferreteria). Usurbil.	N., camino, S. y E., finca matriz, y Oeste, Hnas. Muñagorri.	Monte.	367	17	2	13.15
2.739	1	11	Ferroín Goenaga Ilarriamend. Caserío Olarru. Usurbil.	N., finca matriz; S., J. I. Tellería, E., P. Machain, y O., J. I. Tellería.	Pinar.	3.197	17	2	19.30
2.739-1	1	13-2	Angeles Salsamendi Sagartzazu. Etxebeste, 13 (ferreteria). Usurbil.	N., F. Goenaga; S., finca matriz; E., Pedro Machain, y O., J. I. Tellería.	Pinar.	6.392	17	2	13.15
2.740	1	12	José Machain Yeregui.—Calle Vieja, 6. Usurbil.	N., F. Goenaga y finca matriz; S., finca matriz; E., Juan Lafite, y O., F. Goenaga.	Pinar.	9.886	17	2	17
2.741	1	7,	Carlos, Irene y Daniel Lafite Martínez.—Fueros, 5, tercero. San Sebastián.	N., S. y E., finca matriz, y O., Pedro M. ^a Machain.	Pradera. Monte.	5.400 92.215 97.615	17	2	16.45
2.743	5	3	Sebastián Claudio Olasagasti Ara-	N. y S., finca matriz; E. y O., camino.	Pradera.	1.066	17	2	17.30

			na. C.º Arscheta. Usurbil.							
2.745	1	5º	Sebastián Claudio Olasagasti Arana. C.º Arecheta. Usurbil.	N. finca matriz; S., E. y O., camino.	Pradera.	144	17	2	17,30	
2.746	1	5º	Sebastián Claudio Olasagasti Arana. C.º Arecheta. Usurbil.	N., camino y finca matriz; S., finca matriz; E. y O., camino.	Pradera.	730	17	2	17,30	
2.747	1	5º	Sebastián Claudio Olasagasti Arana. C.º Arecheta. Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., camino, y Oeste; Daniel Laffite.	Pradera.	4.682	17	2	17,30	
2.748	1	5º	Sebastián Claudio Olasagasti Arana. C.º Arecheta. Usurbil.	N. y S., finca matriz; E. y O., camino.	Pradera.	6.793	17	2	17,30	
2.749	5	2	Jesusa e Ignacia Muñagorri Olano. Elcano, 5, tercero. San Sebastián.	N. y E., camino; S. y O., finca matriz.	Pradera.	405	17	2	10	
2.750	5	2	Jesusa e Ignacia Muñagorri Olano. Elcano, 5, tercero. San Sebastián.	N., finca matriz; S., camino; E. y O., finca matriz.	Pradera.	1.452	17	2	10	
2.751	6	4º	Jesusa e Ignacia Muñagorri Olano. Elcano, 5, tercero. San Sebastián.	N., hermanas Leunda; S. y E., finca matriz, y O., camino.	Pradera.	859	17	2	10	
2.752	1	4º	Sebastián Claudio Olasagasti Arana. C.º Arecheta. Usurbil.	N., finca matriz; S. y O., camino; Este, hermanos Leunda.	Pradera. Chabola.	3.277 30	17	2	17,30	
2.753	1	4º	José Ignacio Larburu.—Mayor, 43 Hernani.	N. y S., finca matriz; E. y O., S. C. Olasagasti.	Pinar.	527	17	2	17,30	
2.754	1	5º	Sebastián Claudio Olasagasti Arana.—C.º Arecheta. Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., J. Ignacio Larburu, y O., Francisco Arruti.	Pradera.	732	17	2	17,30	
2.755	1	6	Francisco Arruti Munduate.—C.º Erriko-etxe. Usurbil.	N. y S., finca matriz; E., S. C. Olasagasti, y O., Laffite.	Pinar.	516	17	2	10,30	
2.756	1	4º	Fausto, Victorio, Jesusa y José Miguel Leunda Otegui.—Lascurain, número 18, segundo. Tolosa.	N., finca matriz; S. y E., camino, y Oeste, Sebastián Olasagasti.	Pradera. Edificaciones.	3.484 336	17	2	11,30	
						3.822				
2.757	6	3º	Fausto, Victorio, Jesusa y José Miguel Leunda Otegui.—Lascurain, número 18, segundo. Tolosa.	N. y O., camino; S., finca matriz, y Este, camino y finca matriz.	Pradera.	12.362	17	2	11,30	
2.758	6	6º	Juan Arrillaga.—C.º Arritzeta. Usurbil.	N. y E., hermanos Leunda; S. y O., finca matriz.	Pradera.	6.013	17	2	17	
2.759	6	3º 7º	Fausto, Victorio, Jesusa y José Miguel Leunda Otegui.—Lascurain, número 18, segundo. Tolosa.	N. y E., finca matriz; S., Juan Arrillaga y O., camino.	Pradera.	6.196	17	2	11,30	
2.760	6	6º	Juan Arrillaga.—C.º Arritzeta. Usurbil.	N., hermanos Leunda; S., camino, y Este y O., finca matriz.	Pradera.	10.520	17	2	17	
2.761	6	9º	Josefa M.º Balanzategui Amunaiz. Calvo Sotelo, 18, segundo. San Sebastián.	N. y E., camino; S. y O., finca matriz.	Pradera.	3.978	17	2	11	
2.763	6	8º	Hermanos Zulaica Arsuaga.—Victor Pradera, 53, segundo izquierda. San Sebastián.	N. y E., finca matriz; S., Juan Arrillaga y O., camino.	Pradera.	13.467	17	2	13	
2.764	6	8º	Juan Arrillaga.—C.º Arritzeta. Usurbil.	N. y O., hermanos Zulaica; S. y E., camino.	Edificaciones. Pradera. Pinar. Huerta.	491 23.836 13.800 2.000	17	2	17	
						39.827				
2.765	6	4º 4º	Juan Arrillaga.—C.º Arritzeta. Usurbil.	N. y E., camino; S. y O., finca matriz.	Pradera. Camino y gallinero	18.900 215	17	2	17	

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela					Día	Mes	Hora
2.766	6	16 ₁	Juana Lizaso Peñagaricano.—C.º Bulano-Estación. Usúrbil.	N., Juan Arrillaga; S. y O., finca matriz, y E., camino.	Pradera.	744	17	2	12,30
2.767	6	16 ₁	Juana Lizaso Peñagaricano.—C.º Bulano-Estación. Usúrbil.	N., Juan Arrillaga; S., E. y O., camino.	Pradera.	500	17	2	12,30
2.768	6	16 ₁	Juana Lizaso Peñagaricano.—C.º Bulano-Estación. Usúrbil.	N. y O., camino; S., finca matriz, y Este, hermanos Zulaica.	Pradera.	97	17	2	12,30
2.769	6	14 ₁	Hermanos Zulaica Arsuaga. — Víctor Pradera, 53, segundo izquierda. San Sebastián.	N. y E., camino; S., finca matriz, y Oeste, Juana Lizaso.	Huerta. Pradera.	2.200 1.939	17	2	13
2.770	6	14 ₁	Hnos. Zulaica Arsuaga. Víctor Pradera, 53, 2.º izqda. San Sebastián.	N., E. y O., Juan Arrillaga, y S., camino.	Pradera.	4.839 1.890	17	2	13
2.771	6	17	Francisco Lázaro. Avda. Navarra (Villa Curutzel). San Sebastián.	N. y O., camino, y S. y E., finca matriz.	Pinar.	7.500	17	2	11,15
2.772	6	4 ₁	Juan Arrillaga. C.º Arritzeta. Usúrbil.	N., hermanos Zulaica; S. y O., camino, y E., Calixto Iraola.	Pradera. Pinar.	10.123 3.250	17	2	17
2.773	6	8 ₁	Hnos. Zulaica Arsuaga. Víctor Pradera, 53, 2.º izqda. San Sebastián.	N. y O., finca matriz, S., Juan Arrillaga, y E., camino.	Pradera.	13.863 1.892	17	2	13
2.774	6	13 ₁	Hnos. Zulaica Arsuaga. Víctor Pradera, 53, 2.º izqda. San Sebastián.	N. y E., finca matriz; S., Juan Arrillaga, y O., camino.	Pradera.	4.801	17	2	13
2.775	6	10 ₁	Calixto Iraola Sarasti. C.º Yalzuizabel. Usúrbil.	N. y E., finca matriz; S., camino, y Oeste, Juan Arrillaga.	Vivienda. Huerta. Pradera.	324 671 16.773	17	2	16,30
<i>Término municipal de San Sebastián</i>									
2.801	4	18	Calixto Iraola Sarasti. Caserio Intzuizabal. Usúrbil.	N. y S., finca matriz; E., Daniel Laffite, y O., finca matriz.	Labradío. Pradera.	2.800 9.937	15	2	16,30
2.802	4	18	Hnos. Laffite Mesa. Fueros, 5, 3.º San Sebastián.	N., C. Iraola; S., finca matriz; E. y O., C. Iraola.	Pradera.	12.737 2.709	15	2	11,30
2.803	4	18	Hnos. Laffite Martínez. Fueros, 5, tercero. San Sebastián.	N. y S., finca matriz; E., M. Inchausti y J. M. Arrieta, y O., C. Iraola.	Huerta. Pradera. Caminos. Edificaciones. Monte pinar.	3.243 24.423 1.400 611 4.800	15	2	11,30
2.805	4	54	Martín Inchausti Echeverría. Caserio Muñolego (B.º Ibaeta). San Sebastián.	N., finca matriz; S., M. Arrieta; E., C. Iraola, mediante arroyo, y O., hermanos Laffite.	Frutales. Monte bajo.	34.677 4.000 5.741	15	2	17
						9.741			

2.806	4	50	José Manuel Arrieta Gogorza. Ascencio Zatarain (usuf.). Casa Etxe-argi. Ensanche. 2.º izqda. Zarauz.	N., Martín Inchausti; S., finca matriz; E., M. Esnaola, mediante arroyo, y Oeste, Hnos. Laffite.	Monte bajo.	6.978	15	2	17,15
2.807	4	48	Crescencia Iraola Sagasti. Caserío Lucaineategui. Barrio Lugariz. San Sebastián.	N. y S., finca matriz; E., herederos de F. Elguezábal y finca matriz, y O., M. Inchausti, mediante arroyo.	Frutales.	14.280	15	2	19
2.808	4	51	Juan José y Daniel Elguezábal Uriarte y María Uriarte Marcatida (US). Urdaneta. Bar Urdaneta. Lasarte.	N., S. Paries; S., C. Iraola; E. y O., finca matriz.	Labradío. Pradera.	2.970 1.360	15	2	17,30
2.809	4	53	María Susana Paries Balzunca. Apoderado: José Ignacio Mugica Brunet. Hnos. Iturrino, 12. San Sebastián.	N., finca matriz y J. M. Gómez; S., herederos de F. Elguezábal; E. y O., finca matriz.	Pradera con frutales. Huerta. Pastizal. Monte bajo. Camino. Construcciones.	2.800 1.501 9.661 2.398 150 441	15	2	13
2.810	4	170 70-2	José Miguel Gómez Esnal. Caserío Urresti-Berri. Barrio Lugariz. San Sebastián.	N., Pedro Gómez; S., Susana Paries, Esle, S. Paries, mediante carretera, y O., finca matriz.	Frutales. Pradera. Monte bajo. Labradío. Camino.	1.870 7.447 2.120 1.348 340	15	2	18
2.811	4	72	Pedro Gómez Esnal. Caserío Urresti-gain. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., finca matriz; S., J. M. Gómez; E., carretera con J. Gómez y Tellavide y otros, y O., finca matriz.	Frutales. Huerta. Pradera. Monte bajo. Labradío.	853 659 3.705 894 587	15	2	18,15
2.812	4	52	María Susana Paries Balzunca. Apoderado: José Ignacio Mugica Brunet. Hnos. Iturrino, 12. San Sebastián.	N., F. Tellebide y otros; S. y E., finca matriz, y O., J. M. Gómez, mediante camino.	Labradío. Pradera.	1.650 1.884	15	2	13
2.813	4	52	María Susana Paries Balzunca. Apoderado: José Ignacio Mugica Brunet. Hnos. Iturrino, 12. San Sebastián.	N., finca matriz; S., C. Iraola; E., finca matriz, y O., finca matriz y camino con J. M. Gómez.	Pradera. Labradío.	835 520	15	2	13
2.814	4	47	Crescencia Iraola Sagasti. Estación, 22, 5.º E. Lasarte.	N., Susana Paries; S. y E., finca matriz, y O., finca matriz y camino con M. Barrón y otros.	Frutales. Pradera.	871 509	15	2	19
2.815	4	53	María Susana Paries Balzunca. Apoderado: José Ignacio Mugica Brunet. Hnos. Iturrino, 12. San Sebastián.	N., finca matriz; S., camino con M. Barrón y otros; E., carretera con C. Iraola, y O., finca matriz.	Huerta.	30	15	2	13
2.816	4	49	Mariano Barrón, José Aizarna y otro. Vitori. s/n. San Sebastián.	N., camino con S. Paries; S., finca matriz; E., camino con C. Iraola, y Oeste, finca matriz.	Prado.	63	15	2	12,30
2.817	4	74	Martín Félix Tellebide, Jesús Serván, Julián Barceña y Ricardo Arregui. Avda. Zarauz (B.º Lugariz). San Sebastián.	N., José Gómez; S., Susana Paries, Esle, finca matriz, y O., Pedro Gómez, mediante camino.	Prado.	3.189	15	2	11,30
2.818	4	172-2	José Gómez Esnal. Caserío Urresti-Berri. Barrio Lugariz. San Sebastián.	N., S. y E., Félix Tellebide y otros, y O., P. Gómez, mediante camino.	Monte bajo. Frutales. Antuzano Construcciones.	1.625 354 225 202	15	2	12,15
						2.406			

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Potigono	Parcela					Día	Mes	Hora
2.819	4	74 74-2	Martín Félix Tellebide, Jellebide, Jesús Serván, Julián Barcena y Ricardo Arregui. Casa Teresacho (B.º Lugariz), San Sebastián.	N. finca matriz; S., José Gómez, E., finca matriz y Vda. de Isasa, y O., finca matriz.	Pradera con frutales. Monte bajo.	714 9.303 10.020	15	2	11.30
2.820	4	75-2 75-3	Lorenzu Urrestarazu Balda e hijos. Caserío Sagasti-Buru. Barrio Lugariz, San Sebastián.	N., finca matriz y A. Artola; S., Vda. de Lasarte y F. Tellebide y otros; E., A. Artola y Vda. de Lasarte, y O., finca matriz y F. Tellebide y otros.	Finar. Frutales Pradera. Huerta.	2.435 1.000 4.031 1.130 8.596	15	2	12
2.821	4	60	José María Lasarte Beraza y Juan Beraza Irastorza (US) Caserío Portu-Etxa. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., Vda. de Isasa y A. Artola; S., finca matriz, E., finca matriz y A. Artola, y O., F. Tellebide y otros.	Pinar.	8.322	15	2	12.15
2.822	4	70 71	Antonio Artola Freuclia. Caserío Zuazo. Barrio Lugariz. San Sebastián.	N., finca matriz; S., finca matriz, vinda de Lasarte y Vda. de Isasa; Este, N. Marichalar, y O., finca matriz.	Frutales Huerta Pradera. Labradío. Monte bajo Camino.	3.492 801 6.900 330 4.200 340 21.063	15	2	12.40
2.823	4	69-1 69-2 69-3 69-4	Nicolás Marichalar Artola. Caserío Balentegui-Berri. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., -Viviendas y Contratas S. A.; Sur, finca matriz, A. Mutizábal y E. Ayerbe; L., E. Tellería, y O., finca matriz.	Pastizal. Monte bajo. Camino. Huerta. Labradío. Pradera.	5.500 20.748 640 3.607 1.900 4.450 36.845	15	2	12
2.824	4	169-1 169-2	Eulogio Tellería y Aizpeolea. Elósegui, 60. Lazcano.	N., finca matriz; S., A. Mutizábal; Este, finca matriz y J. Lazcano, y O., N. Marichalar.	Pastizal Monte bajo. Pradera. Huerta. Construcciones	3.400 3.539 2.600 2.371 334 12.244	15	2	13.30
2.825	4	145	Andrea Mutizábal Echeveste. Fábrica de Muebles Arin-Embil. Orío.	N., E. Tellería; S., finca matriz y E. Ayerbe; E., E. Tellería y finca matriz, y O., N. Marichalar y finca matriz.	Monte bajo. Pradera.	2.594 1.200 3.794	15	2	13
2.826	4	146	Eulalia Ayerbe Jáuregui. Caserío Agorreñe. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., N. Marichalar y A. Mutizábal; Sur, finca matriz; E., A. Mutizábal y finca matriz, y O., N. Marichalar.	Pradera.	128	15	2	13.15
2.826-1	4	146	Eulalia Ayerbe Jáuregui. Caserío Agorreñe. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., A. Mutizábal; S., Hnos. Arrillaga; E. y O., finca matriz.	Pradera.	180	15	2	13.15
2.827	4	147	Juan José y Josefa Arrillaga Arrieta. Caserío Agorreñe. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., E. Ayerbe; S. y E., camino con J. Caco, y O., finca matriz.	Pradera.	152	15	2	13.30
2.828	4	109-1	Luis Jesús Cano Fernández. Villa Larramendirena. Mayor, 51. Irún.	N., camino Hnos. Arrillaga; S. y E., finca matriz, y O., camino con hermanos Arrillaga.	Pradera.	80	15	2	18

2.829	4	109-1 109-2 109-3	LUIS JESUS CARO FERRERREZ. Vitis Larramondirena. Mayor, 51. Irún.	N. y S., finca matriz; L. Pasa Garbuzcoana, S. A., y Plásticos Oramil, y Oeste, E. Tellería.	Pradera. Huerta. Frutales. Monte bajo. Pastizal. Erial. Camino. Escombrera.	4.600 1.750 2.000 2.865 1.022 820 1.070 2.970	15	2	16
						17.297			
2.830	4	108-2	Transportes P. E. S. A. (Antonio Pérurena). Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N. finca matriz; S. Plásticos Oramil; E. finca matriz y Plásticos Oramil y O., L. J. Cano.	Pradera.	171	15	2	18,15
2.831	4	108-2 108-3	«Oramil, S. A.». Avda. de Tolosa, s/n. San Sebastián.	N. y S., finca matriz; E., finca matriz y Hnos. Uriarte, y O., L. J. Cano.	Huerta Pradera.	1.505 3.107	15	2	18,30
						4.612			
2.832	4	104	Jose Ramón Uriarte Soriano. Plaza Buen Pastor, 3, 4.º San Sebastián.	N. y S., finca matriz; E., Sorrondegui, y O., Oramil.	Pradera.	2.419	15	2	11,30
2.833	4	104	Manuela Victoria Gurruchaga. Caserio Sorrondegui-Berri. Barrio Ibaeta. San Sebastián.	N., finca matriz; S., finca matriz y A. Gorrite; E., Antonia Gorrite, y O., hermanos Uriarte.	Pinar.	8.932	15	2	19
2.834	4	103	Antonia Gorriti Garro (en casa de don Joaquín Celarain). Barrio Arragua, 5. Oyarzun.	N., finca matriz y F. Pildain; S., finca matriz; E., J. Blasco, y O., Sorrondegui y finca matriz.	Pradera.	11.310	15	2	12
2.835	4	103	Froilan Aldeondo. Ensanche, 3. Beasain.	N., finca matriz; S. y E., A. Gorrite, y O., finca matriz.	Pradera.	250	15	2	12,15
2.836	4	102	Javier y José Manuel Blasco Zuasti. Carquizano, 12, 4.º San Sebastián.	N., enlace Añorga; S., finca matriz; Este, enlace Añorga, y O., Antonia Gorrite.	Pradera.	1.653	15	2	12,30
2.836	4	69-2	«Viviendas y Contratas, S. A.». Padre La Roca, 3. San Sebastián.	N., camino con propio; S., N. Marichalar, y E. y O., finca matriz.	Pradera. Huerta. Camino.	8.782 2.898 180	15	2	13
						11.850			
2.838	4	69-2	«Viviendas y Contratas, S. A.». Padre La Roca, 3. San Sebastián.	N., arroyo; S., camino con propio; Este, Centro Parroquial, y O., finca matriz.	Erial.	780	15	2	13
2.840	4	69-2	Nicolas Marichalar Artola. Caserio Balentegui-Berri. Barrio Ibaeta. San Sebastian. Y Centro Parroquial (Sr. Lararte, caserio Portu-etxe, Ibaeta. San Sebastián).	N., arroyo con SIP; S., camino publico con «Viviendas y Contratas, S. A.»; E., finca matriz, y O., «Viviendas y Contratas, S. A.»	Construcciones.	365	15	2	17
2.841	4	64	«Sociedad de Inversión y Promoción, S. A.». Prim. 10. San Sebastián.	N., carretera Gurelesa y finca matriz; S., finca matriz; E., C. Ros y Ros, y O., arroyo con «Viviendas y Contratas, S. A.»	Huerta. Erial.	315 11.916	15	2	18,30
						12.231			
2.842	4	63	Cristina Ros y Ros. Apoderado: Narciso Orench Clos. Avda. Sartrústegui, 13, 2.º San Sebastián.	N., carretera Gurelesa; S., SIP; E., CN-I, y O., SIP.	Frutales.	2.942	15	2	13,30
2.843	4	158	Cristina Ros y Ros. Apoderado: Narciso Orench Clos. Avda. Sartrústegui, 13, 2.º San Sebastián.	N., finca matriz; S. y E., T. Larrauri, y O., CN-I.	Jardin. Camino.	774 120	15	2	13,30
						894			
2.844	4	142	Teodoro Larrauri Mercadillo. Elcano, 10. San Sebastián.	N., Sorrondegui; S., SIP; E., antigua CN-I, y O., C. Ros y Ros y CN-I.	Pradera.	3.827	15	2	16,30
2.845	4	141	«Sociedad de Inversión y Promoción, S. A.». Prim. 10. San Sebastián.	N., T. Larrauri; S., finca matriz; E., T. Larrauri, y O., CN-I.	Erial.	560	15	2	16,30

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Líderes	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Polygono	Parcela					Día	Mes	Hora
2.845-1	4	141	«Sociedad de Inversión y Promoción, S. A.», Prim, 10, San Sebastián.	N., T. Larrauri; S., finca matriz; E., antigua CN-I, y O., finca matriz.	Erial.	88	15	2	18,30
2.846	4		María Luisa Sorrondegui Vitoria, Manueja Vitoria Gurruchaga, José Luis Vitoria Curruchaga y Teodoro Sorrondegui Garibi, Talleres Sorrondegui, Avenida Zarauz, s/n, San Sebastián.	N., finca matriz; S., T. Larrauri; E., antigua CN-I, y O., C. Ros y Ros.	Antuzano y camino.	835	15	2	19
2.847	5	161	Cristina Ros y Ros, Apoderado: Narciso Orench Clos, Avda. Sarriestegui, 10, 2.º, San Sebastián.	N., SIP; S., carretera Gurelesa, E., CN-I, y O., finca matriz.	Pastizal.	592	15	2	18,30
2.848	5	152-2	«Sociedad de Inversión y Promoción, S. A.», Prim, 10, San Sebastián.	N., Sdad. Almacenistas de Carbon, Sur, C. Ros y Ros, E., CN-I, y O., finca matriz.	Erial.	2.105	15		18,30
2.849	5	155	«Sociedad de Almacenistas de Carbon de San Sebastián, S. A.», Consejero Delegado: Luis Rezola García-Estortio Amara 26, San Sebastián.	N., finca matriz; S., SIP, E., CN-I, y O., finca matriz.	Erial.	1.114	15	2	17
2.850	5	251	Juana Gabilondo Larrarte y Josefa y Roque Yurrita Gabilondo, Avenida de España, 4, 3.º, San Sebastián.	N. y S., finca matriz; E., CN-I, y Oeste, arroyo con Caja de A. Provincial.	Pastizal.	1.375	15	2	17,15
2.851	5	151	Caja de Ahorros Provincial, José M. Salaberria 11, San Sebastián.	N., finca matriz; S., SIP; E., arroyo con Vda de Yurrita, y O., finca matriz.	Erial.	500	15	2	17,30
2.852	5	152	«Sociedad de Inversión y Promoción, S. A.», Prim, 10, San Sebastián.	N., Caja de Ahorros; S., M. Garmendia, E., arroyo con propio, y O., finca matriz.	Erial.	2.710	15	2	18,30
2.854	5	156	Manuel Garmendia Landaberca, Casa Zubiondo, Barrio Ibaeta, San Sebastián.	N., SIP; S., carretera Gurelesa; E., arroyo con Cia., y O., finca matriz.	Explanada de cemento	251	15	2	18

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del Canal de las Bardenas, sector XIV del plan coordinado, desagües D-XIV-4, D-XIV-4-1, D-XIV-4-2 y D-XIV-4-3, colector C-24. Término municipal de Sádaba (Zaragoza)».

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas del Canal de las Bardenas por Decreto del Consejo de Ministros de la nación de fecha 8 de junio de 1956 (Boletín Oficial del Estado número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), para el día 27 de enero de 1972 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sádaba o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 10 de enero de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—500-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca numero	Propietarios	Situación	Cultivo
Desagüe D-XIV-4			
1	Zacarías Zabala Lafita	Bardena Alta	Cereal seco.
2	Herederos de Pedro Arnaez Cajal	Bardena Alta	Cereal seco.
3	Ayuntamiento	Bardena Alta	Erial pastos.
4	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
Desagüe D XIV-4-1			
1	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
Desagüe D-XIV-4-2			
1	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
2	Hnos. Tambo Mayayo	Bardena Baja	Erial pastos.
3	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
4	Herederos de Bernardino Igual García	Bardena Baja	Cereal seco.
5	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
Desagüe D-XIV-4-3			
1	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
2	Agustín Lizondo Lamarca	Bardena Baja	Cereal seco.
3	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
Colector C-24			
1	Cándido Casamayor	Bardena Baja	Cereal seco.
2	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
3	Herederos de Jorge Alzaret Aznárez	Bardena Baja	Cereal seco.
4	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3368/1971, de 23 de diciembre, por el que se amplía el reconocimiento de enseñanzas a la institución «Estudios Peris-Torres», de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto mil novecientos ochenta y siete, de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta

y cuatro, sobre Reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía a las enseñanzas de la Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico la clasificación como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida de la Institución «Estudios Peris-Torres», de Valencia, establecida en la Gran Vía del Marqués del Turia, número cincuenta y ocho, quedando modificado en tal sentido el Decreto tres mil doscientos veinticinco, de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, por el que se clasificó dicho Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3369/1971, de 23 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública la expropiación forzosa de los terrenos que ocupa el que fue palacio de los Califas en Córdoba, recientemente descubierto.

Del Palacio de los Califas, en Córdoba, cuenta la crónica del moro Basis que media dos leguas y tres cuartos de extensión, siendo un edificio de aspecto de fortaleza que bordeaba el Guadalquivir, y en ese costado se hallaba una gran explanada que encuadraba dos preciosas mezquitas; en el centro estaba la entrada principal, llamada «Zuda», por estar al frente de los actuales molinos, y existía un pasadizo que comunicaba con la gran mezquita, destinada exclusivamente al califa y su séquito. Otras puertas daban acceso a la enorme masa de edificios que formaban la residencia califal.

El famoso palacio fue levantado durante la invasión musulmana, que destruyó las construcciones anteriores de romanos y godos, y el Emir Abderramán I fue quien realizó la obra más importante, emulando los palacios de Siria, donde había pasado su juventud.

Conquistada Córdoba por los cristianos, el rey Alfonso XI alteró sensiblemente toda la masa de construcciones hechas por Abderramán I y sus sucesores. Dentro de la arquitectura militar y palacial musulmana, es una de sus más importantes manifestaciones y la actual localización de sus ruinas por recientes excavaciones, llevadas a efecto en fecha muy próxima por la Dirección General de Bellas Artes, hace necesario adquirir la propiedad del terreno en que se hallan, a fin de proceder a una sistemática y urgente campaña de excavaciones que permitan su total descubrimiento y conservación, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de Excavaciones Arqueológicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Para la mejor conservación y protección de las ruinas del Palacio de los Califas, de Córdoba, se declara de utilidad pública, a los efectos que determina el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición de los terrenos en que se hallan enclavadas las mismas, propiedad del Cabildo Diocesano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3370/1971, de 23 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de la iglesia de Santa Lucía, situada en el conjunto histórico-artístico de la ciudad de Sevilla.

La iglesia de Santa Lucía de Sevilla es una de las viejas parroquias fundadas por el conquistador de la ciudad, San Fer-

ando sobre una de las antiguas mezquitas Reconstruida por Don Pedro I de Castilla, la iglesia sería luego filial de San Marcos, pero en el siglo XVI volvió a ser utilizada como parroquia, y en ella recibió las aguas del bautismo Juan de Ribera, luz de la Iglesia y de la cultura española, Arzobispo de Valencia y santo.

A principios del siglo la adquiere el erudito y coleccionista sevillano don Rafael González Abreu, y por fundación del mismo ostenta hoy la propiedad de este edificio el Instituto Hispano Cubano de Cultura.

La calidad estética e histórica del inmueble y el propio decoro urbano exigen la revalorización de aquél, y por otra parte, la necesidad del Servicio de Monumentos de tener en Sevilla unos amplios locales para restauración de obras de arte de gran tamaño —retablos, cajas de órgano, esculturas, mosaicos, arranque de pintura— hacen de esta vieja estructura un lugar idóneo para cumplir tales funciones, que, sin devolverla al culto, le darían un uso de absoluta dignidad. Ello obligaría a realizar una restauración adecuada para adaptarla a su nuevo uso sin detrimento de sus valores artísticos, todo lo cual justifica la adquisición del expresado inmueble por el Estado por el procedimiento de expropiación forzosa.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Para la mejor conservación de la antigua iglesia de Santa Lucía, situada en la calle de su nombre, número diez antiguo y números ocho accesoria y diez actuales, se declara de utilidad pública, a los efectos que determina el artículo nueve y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición del citado inmueble, enclavado en el recinto monumental de la ciudad de Sevilla. El propietario actual de este edificio es el Instituto Hispano Cubano de Cultura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3571/1971, de 23 de diciembre, por el que se crea en la ciudad de Cazorla el Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir.

En la zona del Alto Guadalquivir, el Adelantamiento de Cazorla fué durante toda la Baja Edad Media enclave de Castilla frente al Reino Granadino, y ha sido siempre crisol de recias costumbres y tierra singular donde se han aforzado, durante siglos, las más variadas muestras de las artes y de las industrias tradicionales.

La necesidad de salvaguardar las viejas esencias de los pueblos y valorar debidamente las raíces de nuestra historia en las industrias populares y en los objetos domésticos de las gentes sencillas, aconseja crear, en Cazorla, cabeza del Adelantamiento, un Museo de Artes y Costumbres Populares con la denominación del Museo del Alto Guadalquivir, donde se recojan y expongan las industrias populares de la sierra y de la campiña, los ricos trajes regionales y las manifestaciones todas del ingenio y modo de vida de sus gentes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en Cazorla (Jaén) un Museo de Artes y Costumbres Populares denominado Museo del Alto Guadalquivir, destinado a reunir y exhibir adecuadamente los objetos artísticos y artesanos peculiares de la zona del Alto Guadalquivir y, en general, de la Andalucía oriental.

Artículo segundo.—Dicho Museo se constituirá como sección del Museo de Jaén y dependerá del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Bellas Artes, rigiéndose por las normas generales sobre Museos dependientes de dicho Departamento.

Artículo tercero.—Los gastos de instalación y sostenimiento del Museo serán a cargo del Patronato Nacional de Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, con la colaboración de las Entidades e Instituciones provinciales y locales.

Artículo cuarto.—Los fondos del Museo se constituirán por:

a) Con objetos auténticos usados en la comarca del Alto Guadalquivir, como muebles, herramientas, aperos de labranza y demás utensilios que se adquieran a tal efecto por el Estado o se cedan por las Corporaciones locales.

b) Con los donativos, legados o depósitos de tales objetos que se realicen por Instituciones o particulares españoles o extranjeros.

c) Por las obras de arte y objetos histórico-artísticos que se adquieran por cualquier título y que sean propios de figurar en el citado Museo.

d) Con aquellos documentos o reproducciones que por su calidad y poder evocativo merezcan ser expuestos en el Museo.

Artículo quinto.—La Administración del Museo de Artes y Costumbres Populares de Cazorla se integrará en la Administración de los Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, creada por Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, y su órgano rector es el Patronato Nacional de Museos dependiente de la citada Dirección, regulado por Decreto quinientos veintidós/mil novecientos sesenta y ocho, de catorce de marzo.

Artículo sexto.—De la organización, actividades culturales y desenvolvimiento del Museo ocupará un Patronato compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El Director general de Bellas Artes.

Vicepresidente: El Gobernador civil de la provincia de Jaén y el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

El Alcaide-Presidente del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

El Delegado provincial de Educación y Ciencia.

El Delegado provincial de Información y Turismo.

El Consejero provincial de Bellas Artes.

El Delegado provincial de la Obra Sindical de Artesanía.

El Director del Museo de Jaén.

Un académico correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

Un académico correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Diez Vocales de libre designación nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes entre personas destacadas en la vida cultural de la localidad o provincia.

Ejercerá el cargo de Secretario el que de entre sus Vocales nombre el Patronato.

Artículo séptimo.—El Director del Museo será nombrado por la Dirección General de Bellas Artes y actuará como Delegado del Director del Museo de Jaén.

Artículo octavo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3572/1971, de 23 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Educación General Básica y Formación Profesional de la Obra Social y Cultural Sopena, en Badajoz (barrio de la Paz), cuyo expediente es promovido por doña María de la Concepción Sanz-Calcedo y Sánchez, Presidente de dicha Orden (Damas Catequistas).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Educación General Básica y Formación Profesional de la Obra Social y Cultural Sopena, en Badajoz (barrio de la Paz), cuyo expediente es promovido por doña María de la Concepción Sanz-Calcedo y Sánchez, Presidente de dicha Obra (Damas Catequistas).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.

Para cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día 23 de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día 11 de enero de 1972 se ha declarado en esta Real Academia una vacante de miembro de número, en la Medalla veintinueve, por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Redonet y López Dóriga.

Madrid, 11 de enero de 1972.—Por acuerdo de la Academia: El Secretario perpetuo Juan Zaragüeta y Bengoechea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Cuenca.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1609/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Cuenca, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Cuenca Cuatro-Henarejos», término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, con la siguiente delimitación:

Es un perímetro formado por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por los siguientes vértices:

- Vértice 1 (2° 11' 20" Este - 39° 49' 40" Norte)
- Vértice 2 (2° 15' Este - 49° 49' 40" Norte)
- Vértice 3 (2° 15' Este - 39° 46' 20" Norte)
- Vértice 4 (2° 11' 20" Este - 39° 46' 20" Norte)

La unión de los indicados vértices delimita un perímetro con una superficie aproximada de 3.200 hectáreas o pertenencias.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Cuenca.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho

de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Cuenca, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Cuenca Cinco-Valdemeca», términos municipales de Valdemeca y Huerta del Marquesado, provincia de Cuenca, con la siguiente delimitación:

Es un perímetro formado por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por los siguientes vértices:

- Vértice 1 (1° 55' 20" Este - 40° 11' Norte)
- Vértice 2 (1° 57' 20" Este - 40° 11' Norte)
- Vértice 3 (1° 57' 20" Este - 40° 10' Norte)
- Vértice 4 (1° 55' 20" Este - 40° 10' Norte)

La unión de los indicados vértices delimita un perímetro con una superficie aproximada de 540 hectáreas o pertenencias.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 3373/1971, de 23 de diciembre, por el que se rectifican los precios máximos y mínimos aplicables a las tierras del sector III de la zona regable de la Mancha (Ciudad Real).

Acordado por el Consejo de Ministros autorizar una nueva fijación de los precios máximos y mínimos aplicables a las tierras del sector III de la zona regable de la Mancha, se han seguido, de acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo de la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, aclarada por la de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y modificada por otra de catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, los trámites que se señalan en los artículos cuarto y quinto de la misma Ley para estas revisiones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—En el sector III de la zona regable de la Mancha, con Plan General de Colonización, aprobado por Decreto novecientos noventa y ocho, de dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se fijan los siguientes precios máximos y mínimos, aplicables a las tierras y aprovechamientos existentes:

Clase de tierras	Precios mínimos	Precios máximos
	Ptas./Ha.	Ptas./Ha.
I. En secano:		
A. Tierras de labor:		
Primera	38.000	40.000
Segunda	30.000	36.000
Tercera	23.000	30.000
Cuarta	18.000	15.000
B. Viñedo y olivares:		
Quinta (viñedo 1.º)	65.000	85.000
Sexta (viñedo 2.º)	45.000	60.000
Séptima (viñedo 3.º)	30.000	40.000
Octava (viñedo 4.º); valor de la tierra.		
Novena (viñedo 5.º); valor de la tierra, según clase incrementada en el importe de implantación del viñedo.		
Décima (olivar clase única) ...	25.000	35.000

Clase de tierras	Precios mínimos	Precios máximos
	Ptas./Ha.	Ptas./Ha.
C. Monte alto con encinas:		
Undécima (clase única)	10 000	15 000
II. En regadío:		
Duodécima (clase única)	85 000	110 000

Artículo segundo.—A los efectos previstos en el artículo dieciséis de la Ley de 21 de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, aclarada por la de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho y modificada por otra de catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, los precios fijados anteriormente rectifican los que se establecen en el artículo sexto del Decreto novecientos noventa y ocho, de dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo tercero.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo séptimo de la Ley de veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, aclarada por la de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y modificada por otra de catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, los precios rectificados sólo serán aplicables en los expedientes de expropiación iniciados después del ocho de mayo de mil novecientos setenta, fecha del acuerdo que autoriza la revisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCÍA BAXTER

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de enero de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,814	66,024
1 dólar canadiense	65,379	65,654
1 franco francés	12,754	12,820
1 libra esterlina	170,326	171,288
1 franco suizo	16,973	17,053
100 francos belgas	149,834	149,646
1 marco alemán	20,470	20,568
100 liras italianas	11,150	11,214
1 florín holandés	20,554	20,658
1 corona sueca	13,682	13,755
1 corona danesa	9,392	9,436
1 corona noruega	9,825	9,872
1 marco finlandés	15,881	15,970
100 chelines austriacos	281,256	283,364
100 escudos portugueses	210,636	213,182

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» correspondientes al año 1971;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados premios nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 100.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 16 de diciembre de 1971, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales: el excelentísimo señor don Francisco Moreno y Herrera, Conde de los Andes, como representante de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; ilustrísimo señor don José Simón Díaz, designado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; ilustrísimo señor don Juan Velarde Fuertes, ganador del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» 1970, y don Jorge Uscatescu Bedacineanu ganador del Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» 1970, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Aurelio Torrente Larrosa;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó, por unanimidad y mayoría de votos, proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», respectivamente, al libro titulado «Cuarenta años de periodismo», publicado por «Editorial Prensa Española» y del que es autor don Juan Zaragüeta Bengoechea, y a la obra titulada «Vida de Gregorio Marañón», publicada por «Taurus Ediciones», y de la que es autor don Marino Gómez Santos;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos;

En su virtud y de acuerdo con la propuesta del Jurado he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «Cuarenta años de periodismo», publicado por «Editorial Prensa Española» y del que es autor don Juan Zaragüeta Bengoechea.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Vida de Gregorio Marañón», publicada por «Taurus Ediciones» y de la que es autor don Marino Gómez Santos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes», se declara desierto el «Calderón de la Barca».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» correspondientes al año 1971;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados premios nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 100.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 16 de diciembre de 1971 bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales: don Carlos Rivero Bronco, como representante de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa; don Manuel Díez Crespo, designado por el Consejo Superior de Teatro; ilustrísimo señor don José María Pemán, en representación de la Real Academia Española; don Carlos Murciano González Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» 1970; don Ramón Solís Llorente, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» 1970, y don Jaime Salom Vidal, Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» 1969;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó, por mayoría, proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» al libro de poesías titulado «La Duda», publicado por «Editorial Oriens» y original de don Francisco Garfias López; por mayoría de vo-

los proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» a la obra titulada «Torremolinos Gran Hotel», publicada por «Ediciones Alfaguara, S. A.», y de la que es autor don Angel Palomino Jiménez y proponer, por unanimidad y lamentándolo, que se declare desierto el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca».

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, han sido observados los preceptos jurídicos y administrativos en la tramitación del expediente y que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud y de acuerdo con la propuesta del Jurado he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» al libro titulado «La Duda», publicado por «Editorial Oriens» y del que es autor don Francisco Garfias López.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» al libro titulado «Torremolinos Gran Hotel», publicado por «Ediciones Alfaguara, S. A.», y original de don Angel Palomino Jiménez.

3.º Declarar desierto el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán».

Ilmos. Sres. Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán» correspondientes al año 1971;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados premios nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 100.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 17 de diciembre de 1971 bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carriana, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales, el ilustrísimo señor don Rafael Benítez Claros, como representante de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, ilustrísimo señor don José Simón Díaz, por el Patronato Menéndez Pelayo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Luis Varela Iglesias, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» 1970, excelentísimo señor don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, ganador del Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» 1970, actuando como Secretario, el Jefe de la Sección de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos don Aurelio Torrente Larrosa;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones el Jurado acordó: Por mayo ía, proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» a la obra titulada «De Sófocles a Brecht» publicada por «Editorial Planeta» y de la que es autor don José S. Lasso de la Vega; proponiendo asimismo y por mayoría de votos la concesión del Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Novela española de nuestro tiempo», publicado por «Editorial Prensa Española» y de la que es autor don Gonzalo Sobejano Esteve;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «De Sófocles a Brecht», publicado por «Editorial Planeta» y del que es autor don José S. Lasso de la Vega.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Novela española de nuestro tiempo», publicado por «Editorial Prensa Española» y del que es autor don Gonzalo Sobejano Esteve.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

ORDEN de 24 de diciembre de 1971 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística elaborado de oficio para la revisión del Centro de Interés Turístico Nacional «Guadacorte», situado en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico de la revisión del complejo denominado «Guadacorte», declarado de Interés Turístico Nacional y situado en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan de Promoción, quedando excluida del mismo una parcela de terreno de 26 hectáreas siete áreas, sita al Suroeste del Centro de Interés Turístico Nacional de referencia, que linda al Norte y Este, con el mismo, y al Sur, con el mar Mediterráneo, quedando concretamente delimitado en el plano correspondiente. Esta parcela quedará sometida a la ordenación que corresponda al término municipal de Los Barrios.

Se le concede al Ministerio de la Vivienda el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1958, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 96/1972, de 13 de enero, por el que se modifica el Plan General del Area Metropolitana de Madrid en lo referente al cambio de zonificación del Hospital Militar «Gómez Ulla», de Madrid.

La Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército presentó ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid un anteproyecto relativo a construcción del nuevo Hospital Militar «Gómez Ulla» sobre terrenos considerados en el Plan General, parte como zona especial y parte como rústico forestal, dentro del anillo verde. La ejecución de dicho anteproyecto implica el cambio de zonificación de los terrenos afectados y, en consecuencia, la necesidad de proceder, con carácter previo, a tramitar la pertinente modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid.

En veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta, la Comisión del Area Metropolitana de Madrid otorgó la aprobación inicial a la citada modificación del Plan General, y evacuado el trámite de información pública y de audiencia a los Ministerios, Corporaciones Locales y Organismos interesados, el Pleno de la referida Comisión, en sesión de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, acordó otorgar la aprobación provisional e informar favorablemente el expediente de modificación y su remisión al Consejo de Estado, en aplicación de lo dispuesto en las Leyes ciento veintinueve/mil novecientos sesenta y tres y ciento cincuenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de dos de diciembre.

La Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno informó favorablemente el expediente relativo a la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid que implica el anteproyecto del Hospital Militar «Gómez Ulla».

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid que implica la ejecución del anteproyecto del Hospital Militar «Gómez Ulla» y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, en la forma acordada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Cabrera Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del esposo de la recurrente, fallecido, don Juan Doraste Casanovas, sobre reconocimiento a todos los efectos del tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, plicito al que ha correspondido el número general 501.573 y el 477 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1971.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez. —7.918 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA I. INSTRUCCION

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 58 de 1968, sobre estaña, contra Pascual Morant Fuster, Rosario Fuster Salvador y Rosario Morant Fuster, he acordado por providencia de hoy sacar por segunda vez a pública subasta las siguientes fincas:

Cuatro hanegadas y veinte brazas, equivalente a treinta y cuatro áreas siete centiáreas de tierra huerta, situada en término de Alquería de la Condosa, partida de Rabat. Lindante: Por Levante, con tierras de Matilde Alandete; por Mediodía, de José Devesa; por Poniente, de Isabel Fuster, y por Norte, de María Fuster Salvador. Inscrita al tomo 539, libro 11, folio 61, finca 1.427, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 495.500 pesetas.

La mitad indivisa de una finca, comprensiva de veinte hanegadas, equivalentes a una hectárea sesenta y una áreas veinte centiáreas de tierra seca, de ellas cuatro hanegadas labradizas y el resto inculta, situada en término de Alquería de la Condosa, partida de Rabat. Lindante: Por Levante, con tierra de Castro Merle; Poniente, de herederos de Pedro Vicente Fuster; Mediodía, término de Fuente Encarroz y tierras de Domingo Roig, Evaristo Ballester y Salvador Escrivá, y Norte, de Jaime Fuster, Francisco Romero, Barbara Castelló, Vicente

Barber y Ramiro llamado Azagador. Inscrita al tomo 539, libro 11, folio 63, finca 1.428, inscripción segunda. Valorada en 520.000 pesetas.

Cuatro hanegadas y media, o sean cuarenta y una áreas treinta y nueve centiáreas, situada en término de Alquería de la Condosa, partida de Rabat. Lindante: Por Sur, con finca de María Fuster; Norte, de Isabel Fuster; Este, de Bautista Romero, y Oeste, de Fernando Escrivá. Inscrita al tomo 539, libro 11, folio 67, finca 1.430, inscripción tercera. Tasada en 495.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda derecha del piso tercero del edificio situado en Gandia, paseo del Doctor Luis Beida, número 14, compuesta de dos plantas bajas y de seis plantas altas con dos viviendas cada una, cuya vivienda ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, de los que corresponden a su mirador y solana siete metros cuarenta y cinco decímetros y a su galería del fondo dos metros y diez decímetros; tiene su entrada por puerta recayente a la escalera general somada con el número ocho, y linda: Por frente, con paseo del Doctor Luis Beida; derecha, entrando, vuulos de la casa de Antonio Felicer Feliarés; izquierda, con la escalera de acceso, el deslunado central y la vivienda izquierda del mismo piso, y fondo, espaldas de las casas del número impar de la calle de San Jorge, patio de la planta baja, que tiene servidumbre de luces en medio. Se asigna a esta vivienda un cuarto trastero. Con una cuota de participación de siete centésimas. Inscrita al tomo 550, folio 137, finca número 1.364, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen las descritas fincas es el de las cantidades que asimismo se expresan, de las cuales se rebajará el 25 por 100 y cuyas fincas salen a subasta por lotes; los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán conseguir previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los títulos de propiedad de las indicadas fincas se hallan depositadas en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes—entendiéndose que todo licitador queda subrogado en el cumplimiento de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario. — 301 E.

LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo (Santander) y su partido.

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita instancia del Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en representación de doña Amparo Mena del Río, expediente de declaración de fallecimiento

del esposo de la solicitante don Felipe Cordero Hernández, hijo de Felipe y Silvia, natural de Bilbao y vecino de Castro Urdiales, de donde se ausentó en el año 1950, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Laredo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.—El Secretario.—3.336-D.

y 2.º 25-1-1972

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.º Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 261 de 1971, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 84 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial contra Industrias Carolinense de Artes Gráficas, Papel y Cartón Bibas, S. A., con domicilio social en La Carolina, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.104.841 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes especialmente hipotecados—maquinaria industrial—que al final se describen, valorados conjuntamente en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, en un solo lote, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de valoración de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo de subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 23x38 centímetros, dotada de equipos y accesorios. Valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 50x57 centímetros. Valorada en 373.000 pesetas.

Otra máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 58x77 centímetros. Valorada en 548.000 pesetas.

Una máquina rotativa «Offset», para imprimir a un solo color, «Solna Chiepp», de fabricación sueca, tamaño 50x65 centímetros. Valorada en 415.000 pesetas.

Otra máquina, igual que la anterior, y valorada en el mismo precio.

Otra máquina rotativa «Offset» para imprimir a un solo color, «Harris Sibol», de 50x65 centímetros. Valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina para coser alambre continuo, automática, de fabricación fran-

pesa, marca «Compte y Dupriet», modelo B/32. Valorada en 57.000 pesetas.

Una guillotina para cortar papel, hidráulica, automática, de fabricación nacional, marca «B. P. M.», modelo Unipres, de 107 centímetros de cuchilla. Valorada en 322.000 pesetas.

Toda la maquinaria descrita se encuentra instalada en la fábrica de la Sociedad Doudora, en paseo de Felipe Arche, de la Carolina (Jaén).

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—134-3.

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos 373 de 1971, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de la Entidad «Intertextil, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital (calle del Segre, número 29), se acordó convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a una nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día veintinueve de febrero, a las cuatro y media de su tarde, cuya Entidad en su día fué declarada en estado de insolvencia provisional.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—323-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603 de 1970, seguido a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra «Agropecuaria Manchega, S. A.», se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base de este juicio, que es la siguiente:

Tierra en parte de regadío, conocida por «Casa de Campo», en término municipal de Fernancaballero, al sitio de su nombre; de superficie setenta y nueve hectáreas cuarenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, fincas de don Felipe Victor; al Sur, más de Herminio Víctor Roldán; al saliente, o Este, el camino de la Plata, herederos de Francisco Torres, lo de Pablo Honrado, los de Presentación Salinero, Teodoro Santos y Jesús Bernal, y al Poniente, de Herminio Víctor Roldán y camino de la Juncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 131 del tomo 978 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Fernancaballero, finca número 2.011, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas, estipulado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan depositados en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—321-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 423 de 1970 a instancia de don Enrique Andréu Álvarez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Pedro Gómez Alcalde, sobre reclamación de cantidad más intereses legales, gastos y costas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra de la anterior, los bienes inmuebles embargados al demandado y que son los siguientes:

La mitad de la planta semisótano número 20 de la calle de Elfo de esta capital, que linda: Al frente según se entra por la calle de Elfo, derecha entrando, con finca de Carmen Matesanz, izquierda, con finca de herederos de esta misma señora, y al fondo, con terrenos de Carmen Olsez y Muriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 367 de Camillas, folio 128, finca número 27.526.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de marzo de 1972, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín Revuelta Preciado.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—136-3.

Don Julian Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos, número 608 de 1971, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Tiburcio Chavarril Amavizca contra la Compañía mercantil «Vilgon, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, las siguientes fincas:

1. Número cuatro.—Vivienda C lado derecho. Ocupa una superficie de 58,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno; izquierda, vivienda D lado

derecho; frente, elementos comunes y vivienda B lado derecho, y fondo, terreno y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,40 por 100.

2. Número cinco.—Vivienda D lado derecho. Ocupa una superficie de 64,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda C lado derecho; izquierda, patio y vivienda C lado derecho; frente, elementos comunes y vivienda C lado derecho, y fondo, terreno vivienda letra B centro.

Cuota: 1,50 por 100.

3. Número seis.—Vivienda letra A lado izquierdo. Ocupa una superficie de 64,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio y vivienda C centro; izquierda, vivienda B lado izquierdo; frente, patio, elementos comunes y vivienda B lado izquierdo, y al fondo, terreno y vivienda D centro.

Cuota: 1,30 por 100.

4. Número siete.—Vivienda letra B lado izquierdo. Ocupa una superficie de 58,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda A lado izquierdo; izquierda, terreno; de frente elementos comunes y vivienda C lado izquierdo, y al fondo, vivienda A lado izquierdo y terreno.

5. Número nueve.—Vivienda D lado izquierdo. Ocupa una superficie de 47,82 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda C lado izquierdo; izquierda, caja de escalera, patio y vivienda centro; frente, patio, vivienda C lado izquierdo y elementos comunes, y fondo, terreno y vivienda D centro.

Cuota: 1 por 100.

6. Número diez.—Vivienda letra A lado centro. Ocupa una superficie de 52,87 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno izquierda vivienda A lado derecho, patio y elementos comunes; frente, vivienda D centro y elementos comunes; fondo, terreno vivienda A lado derecho, patio y caja de escalera.

7. Número once.—Vivienda B lado centro. Ocupa una superficie de 63,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda D lado derecho, patio y elementos comunes; izquierda, terrenos; frente, vivienda C centro y elementos comunes, y fondo, patio y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,50 por 100.

8. Número veintinueve.—Vivienda letra D lado izquierdo, situada en la planta primera. Ocupa una superficie cada una de 66,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda C lado izquierdo; izquierda, caja de escalera, patio y vivienda B lado centro; frente, patio y vivienda C lado izquierdo y elementos comunes, y fondo, terreno y vivienda B lado centro.

Cuota. Corresponde a cada vivienda el 1,55 por 100.

9. Número veintitrés.—Vivienda letra B lado centro, situada en la planta primera. Ocupa una superficie de 66,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda D lado izquierdo, patio y elementos comunes; izquierda, terreno; frente, vivienda letra C lado centro y elementos comunes, y fondo, vivienda letra D lado izquierdo y patio.

Cuota: Corresponde a cada vivienda el 1,60 por 100.

10, 11, 12, 13. Números veinticuatro, treinta y seis, cuarenta y ocho y sesenta. Viviendas letra C lado centro, situadas en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente. Ocupa una superficie cada una de 66,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno; izquierda, vivienda A lado derecho, patio y elementos comunes; frente, vivienda B centro y elementos comunes; fondo, terreno vivienda A lado derecho, patio y caja de escalera.

Cuota: 1,60 por 100 a cada vivienda.

14, 15, 16. Números veinticinco, treinta y siete y cuarenta y nueve.—Viviendas letra D lado centro, situadas en las plantas primera, segunda y tercera, res-

pectivamente. Ocupa una superficie cada una de 66,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda D lado derecho, patio y elementos comunes, y al fondo, patio y vivienda D lado derecho.

Cuota: 100 por 100 a cada vivienda.

17. Número veintiocho.—Vivienda letra C lado derecho, situada en la planta segunda. Ocupa una superficie cada una de 63,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno; izquierda, vivienda B lado derecho y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,50 por 100.

Todas ellas pertenecientes y enclavadas en la casa denominada A-3, bloque 3, en término de Vallecas, y hoy Madrid, al sitio denominado Correo Chico y Carretera de Valencia.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día uno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 133-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el mismo, con el número 267 de 1969, a instancia de «Sociedad Española de Cementos Portland», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieva, contra don Luis Sánchez Cazorla, vecino de El Alamo (Madrid), con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 15, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado en los presentes autos:

Mitad indivisa de una tierra en término de El Alamo, al sitio Cerr de la Cabeza, con una superficie de 50 áreas 28 centiáreas, que linda: al Norte, Marcelina Santos; al Sur, Justo Orgaz Portillo; al Saliente, Felipe Ortiz, y al Poniente, Eleuterio Cazorla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 930, libro 33 de El Alamo, folio 129, finca número 1978, inscripción primera.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el tres de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, que es el de seiscientos mil pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—125-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos, con el número 342 de 1971, a instancia de la Sociedad «Ingenier, S. A.», contra «Nicasio Pérez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de la deudora siguiente:

Terrenos en término de Getafe, al sitio camino de Perales, o Corate, de caber una hectárea cincuenta y seis áreas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, camino de Perales; al Este, camino particular; al Sur, de la «Sociedad Azma», y al Oeste, con «Sociedad Azma».

En parte del terreno de esta finca se están construyendo las siguientes obras:

Nave A, que tiene unas dimensiones de treinta por dieciocho metros, y su construcción será metálica en dientes de sierra, teniendo éstas una altura de seis metros y de ocho metros cuarenta decímetros en su parte más alta. La cubierta será de fibrocemento, con una capa de material aislante, y las paredes serán de ladrillo doble hueco de quince centímetros de espesor.

Nave B, que tiene unas dimensiones de treinta y tres por dieciocho metros. La construcción será también metálica, a base de ocho pteicos dobles, de dieciséis metros cincuenta centímetros de luz cada uno dispuesto en el sentido transversal de la nave, de seis metros de altura, y sobre los que apoyarán dientes de sierra análogos a los de la nave A. La cubierta será asimismo de fibrocemento, con capa aislante, y las paredes de ladrillo doble hueco, de quince centímetros de espesor.

Oficinas. Estarán contiguas a la nave B, y constarán de dos plantas. En la primera estará situado el «hall», ocupando una tercera parte, reservándose el resto para expedientes de la nave B. En la planta superior estarán situados los despachos, así como los sanitarios. La construcción será metálica y la cubierta plana con ligerísima pendiente. Las paredes serán de ladrillo.

Nave C. Tiene unas dimensiones de dieciocho por dieciséis metros, y está destinada a usos diversos, tales como comedor, vestuario, aseos para los empleados. Se construirá con estructura metálica, cubierta plana y paredes de ladrillo.

Nave D. Esta nave está destinada para la construcción de la estación transformadora de corriente para los servicios propios de las navas. Tipo de construcción análogo a las anteriores, y las he-

ses de hormigón para instalar la grúa-pórtico y el transformador.

Tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta millones de pesetas e inscrita en el Registro a nombre de la Sociedad demandada.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que la certificación de títulos y cargas se encuentran unidas a las actuaciones, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad referidos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—329-C.

El Magistrado don Andrés Martínez Sáenz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, al haber sido declarada en quiebra la anterior, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 593 de 1969, promovido por el Procurador señor Reina Guerra, en representación del «Banco del Norte, S. A.» contra «Aguado y Carrasco, S. A.», con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta:

Piso décimo izquierda subiendo por la escalera principal de la casa número diez

de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid; superficie, 281,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, que comunica con el despacho y sala de estar, comedor-salón, un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y acceso al «office», cuarto de servicio y aseos del mismo y cocina. Linda: frente, o entrada, con caja de escalera, ascensor y montacargas; derecha entrando, con patio central y piso décimo derecha de la misma casa número 10 duplicado de la aludida calle; izquierda, con la calle de Boix y Morer, a la que hace fachada, y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que también tiene fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo 875 del archivo, folio 28, finca número 33.943; inscripción tercera.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—299-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Scribes, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Luciana Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja; ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda según se llega desde la escalera y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados en sala, despacho, «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, oficina-despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: Derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre 1.000 en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 569 del archivo, folio 110, finca 18.500, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 23 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en las escrituras de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-

tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio ha de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno.—El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—515-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legas, Juez de Primera Instancia de este partido,

Por la presente hace saber: Que en el asunto civil 181/70 de este Juzgado a que la misma hace referencia se ha dictado la que en su cabeza y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Tudela a cargo de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por don Santiago Pérez Legas, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Uve, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Ignacio Ramón Arregui Alava y representada por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, contra don Antonio Menéndez Aguado, mayor de edad, industrial y vecino de Yuncos, defendido por el Letrado don José Alfonso Martínez y representado por el Procurador don Luis Munárriz Lara, hasta la entrega de los autos a esta parte para conclusiones, habiendo sido después declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos mediante otro Procurador, ejercitándose pretensión sobre reclamación de cantidad y... Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador señor Huarte en nombre y representación de «Uve, Sociedad Anónima», contra don Antonio Menéndez Aguado, hoy rebelde, debo condenar y condeno a este último a pagar a la Entidad primeramente citada la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas más los intereses legales por incursión en mora desde la fecha de la interposición de la demanda, o sea veintidós de julio de mil novecientos setenta, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Que igualmente no debía dar lugar, como no daba a la reconvencción formulada por la parte demandada contra el actor, con expresa imposición de las costas causadas al demandado reconveniente. Y que, por último, debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo trabado en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, haciéndolo en otro caso en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, rubrico y firmo.—Santiago Pérez Legas. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Tudela a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—532-C.

JUZGADOS COMARCALES

SAN CLEMENTE

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez comarcal, titular de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refleja se tramitan diligencias de juicio de faltas, señalado con el número 160 de 1971, sobre daños y lesiones por accidente de circulación, ocurrido el día catorce de octubre del año mil novecientos setenta y uno, en la carretera N-301 (Madrid-Cartagena), a la altura del kilómetro 158,800, término de Las Pedroñeras, perteneciente a esta comarca, al colisionar el vehículo marca «Seat 850», matrícula de A-157.282, contra un remolque agrícola tirado por una caballería de la especie mular, conducido este último por Felipe Monedero Gallardo, acompañado de su esposa, Teresa Escudero Ojero, y un hijo menor, llamado Faustino Monedero Escudero, conducido el vehículo marca «Seat 850» por Blas Torre González, siendo propiedad el referido vehículo de doña Rosalía Jiménez Zamora, ambos en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por providencia dictada por esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a los indicados conductor y propietario de dicho vehículo, a fin de practicar con ellos las actuaciones acordadas en este juicio de faltas, comparecencia que deberán efectuar dentro del término de diez días, haciéndoles las advertencias y prevenciones legales en caso de no comparecer dentro del término señalado.

Todo ello de conformidad a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, se expide el presente, por triplicado, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca, respectivamente, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en San Clemente a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—300-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BENONNAMID, MOHAMED SIDI ALIR, de treinta años aproximadamente, de media estatura, color moreno, pelo negro rizado, con bigote pequeño, de nacionalidad argelina; procesado por delito de polizonaje en el buque español «Loticia del Mar», comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Puerto de Santa María.—(4.219.)

Juzgados civiles

ALONSO MAJAGRANZAS ACHA, Eugenio de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de Félix y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por cheque en descubierto en causa 141 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(4.216.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble urbano.

Se suca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, la denominada «Puerta del Cinto», situada en la calle de Isidoro Gil del Muro, del Municipio de Arnedo.

Tipo de venta: 2.000 pesetas.
Logroño, 7 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda, José Argiles Arregui 345 A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Santa María de Guía (Las Palmas).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Santa María de Guía (Las Palmas).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, 7, Madrid), en horas de nueve a doce, y en la Administración Principal de Correos de Las Palmas.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Correos de Las Palmas, se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones propuestas.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Administrador general, M. Delgado Calvete, 117 7.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Múgica por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de telefonía exterior e interior en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Málaga.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de telefonía exterior e interior en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Málaga.

El presupuesto de contrata asciende a sus milnovecientos sesenta y ocho

mil novecientos pesetas y el plazo de ejecución se fija en seis meses a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, calle de Córdoba, número 4.

Quiénes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes, precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Málaga, 21 de enero de 1972.—El Director provincial, Gómez de los Infantes, 381 A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso público para la adaptación del edificio social (cine cubierto, de verano y bar, con vivienda) construido en el nuevo pueblo de Zalea, en la zona regable del Guadalhorce, del término de Pizarro (Málaga).

Se anuncia concurso público para la concesión del edificio social (cine cubierto, de verano y bar, con vivienda) construido en el nuevo pueblo de Zalea, en la zona regable del Guadalhorce (Pizarro, Málaga).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Sección Generalísima, 2, Madrid), o en la Delegación del Instituto en Málaga (Málaga Larios, 13), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las once horas del día 18 del próximo mes de febrero. Quedando fuera la apertura de pliegos en las oficinas regulares del Instituto (Sección Generalísima, 2, Madrid), a las once horas del día 23 de febrero de 1972.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Director General, Expósito de Expósito, 353 A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos y red de saneamiento en Peral de Aranda (Huesca).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos y red de saneamiento en Peral de Aranda (Huesca).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones tres-

cientos trece mil doscientas sesenta y tres pesetas (4.313.263 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid, Velázquez, núm. 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (plaza Alonso Martínez, 7), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 3 de marzo de 1972, a las diez (10) horas ante la Mesa de contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo tiempo concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas (86.265 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 23 de febrero de 1972, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Presidente del I. R. Y. D. A.—331-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de saneamiento y acondicionamiento de la red de caminos principales y obras en Santillana de Campos (Palencia).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de saneamiento y acondicionamiento de la red de caminos principales y obras en Santillana de Campos (Palencia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ochocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas (3.882.156 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de

Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid, Velazquez, núm. 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (Manuel Rivera, 11), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 3 de marzo de 1972, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas (77.243 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 25 de febrero de 1972, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompañe), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número entiendo del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presento la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Proponente del I. R. Y. D. A.—352-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Jerez de la Frontera) por la que se anuncia subasta para la venta de tractores y maquinaria agrícola, con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de chatarra.

La Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Jerez de la Frontera anuncia la venta por subasta de tractores y maquinaria agrícola, con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de chatarra.

El pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y en las oficinas de su Delegación en Jerez de la Frontera.

Todo el material objeto de esta subasta podrá ser examinado a partir del día 1 de febrero hasta el día 24 de febrero de 1972. Los distintos lotes que componen esta subasta están situados en el barracón de Caolina Cortijo de la Suara, Residencia de la Barca de la Florida, Los Cejos del Inglés, Centro Cooperativo de Estrella del Marqués, del término municipal de Jerez de la Frontera, margen derecha del término municipal del Puerto de Santa María y barracón de Marismas de Sanlúcar.

Solamente se admitirán las proposiciones con ofertas para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Jerez de la Frontera, plaza Esteve, s/n.

Dichas proposiciones se admitirán en las referidas oficinas desde el día 1 de febrero hasta las once horas del día 24 de febrero de 1972.

Jerez de la Frontera, 21 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Delegación 479-A.

Resolución del Distrito Forestal de León del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas de aprovechamientos de resinas para la campaña 1972.

La Jefatura del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas administrativas de las Entidades locales de Pobladora de Yuso, Morla de la Valdería y Torneros de la Valdería, pertenecientes al Ayuntamiento de Castrocontrigo; de Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz y Quintanilla de Florez, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y de Tabuyo del Monte, del Ayuntamiento de Luyego, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de agosto de 1962 y resolución de 9 de diciembre de 1969 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por la que se establece la obligatoriedad del sistema de resinación de pica de corteza estimulada en montes de utilidad pública, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 296, de 30 de diciembre de 1969, y pliego de condiciones facultativas especiales para regular la ejecución de estos aprovechamientos, publicado en el mismo «Boletín Oficial», anuncia la enajenación en pública subasta, en los lugares y fecha que luego se dirán, de los aprovechamientos de resinas que se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, pliego especial de condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de marzo de 1953, y pliego general de condiciones publicado en el citado periódico oficial el 2 de octubre de 1953, ambos en lo que no hayan sido derogados en virtud de disposiciones oficiales y en lo que no resulte contradictorio con las condiciones particulares que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las Casas Concejo de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas de este Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, 32.

La presentación de pliegos se hará durante horas normales de oficina en los lugares indicados para la celebración de las subastas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de las subastas correspondientes. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados, incluyendo documentos acreditativos de estar dado de alta el licitador en el epígrafe fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación y haber constituido en arcas de la Entidad propietaria del monte el depósito provisional, que asciende al 3 por 100 de la tasación (el aprovechamiento, como también deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera en-

pate, se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en Arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva de remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960. El coste de la inserción de los anuncios que correspondan, así como los gastos que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y demás que motivara la ejecución del disfrute.

También deberá ingresar el 85 por 100 del importe del remate en arcas de los respectivos pueblos y el 15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto.

Las proposiciones se atenderán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio, a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera subasta, y a la misma hora anunciada para ésta.

Los árboles objeto de los aprovechamientos que se subastan aparecen en el monte claramente diferenciados, y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias se figuran en el cuadro adjunto de este anuncio.

Los pinos «a muerte» de estos montes sólo podrán ser resinados como máximo con una cara en los menores de 22 centímetros de diámetro, con dos caras los que no excedan de 28 centímetros de diámetro y en tres caras los restantes. Los árboles señalados en el tronzón 12 del cuartel C de la sección primera del monte número 24 se resinarán todos a muerte en la forma antes indicada.

La resinación se hará obligatoriamente en todos los montes por el sistema de «Pica de Corteza», estimulada con ácido sulfúrico, siendo de cuenta del rematante el aportar por su cuenta las grapas necesarias para dicho sistema, que quedarán después de la campaña a favor del monte respectivo. Igualmente correrá a cargo del rematante el proporcionar a los productores resineros la cantidad y calidad de ácido bastante para la buena ejecución de estos trabajos, mientras que será de cuenta de los productores-resineros el material necesario y propio de resinación, como escoda, marcador y media luna.

Las mieras que hayan de ser destiladas fuera de la provincia no podrán ser retiradas del monte sin la autorización del personal técnico a cuyo cargo se encuentra el mismo, quien realizará las comprobaciones o pesadas que sean necesarias para el buen control del aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con al corriente en la tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe número y en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha de 19..... para el monte de la pertenencia de ofrezco la cantidad de pesetas.

En a de de 19.....

León, 12 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—344-A.

Relación que se cita

Monto número	Número de pinos		Total	Entalladura	Precio base Pesetas	Precio índice Pesetas	Deposito pre- visional 1%	Lugar de la subasta	Dia y hora
	A vida	A muerte							
24	84.536	7.426	91.962	3*	1.300.000	1.625.000	39.000	Casa Concejo de Tabuyo del Monte	(1) 10
71	634	—	634	5*	11.000	13.730	330	Casa Concejo de Pobladura de Yuso	(1) 16,30
77	2.400	—	2.400	2*	35.000	43.750	1.050	Casa Concejo de Morla de la Valdería	(1) 18
78	6.432	—	6.432	5*	150.000	187.500	4.500	Casa Concejo de Torneros de la Valdería	(1) 17
80	5.084	1.340	6.424	4*	90.000	112.500	2.700	Casa Concejo de Palacios de Jamuz	(1) 14
81	51.706	1.436	53.144	4*	900.000	1.225.000	27.000	Casa Concejo de Torneros de Jamuz	(1) 42
82	8.368	1.719	10.087	5*	170.000	212.500	5.100	Casa Concejo de Quiñanilla Florez	(1) 13

Las subastas se celebraron en los días y horas expresados para el día siguiente hábil después de consumados veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publicó en el Boletín Oficial del Estado.
En el presente número se incluye una muestra de los pinos que se seguirán realizando con el fin de experimentar.

Resolución del Servicio Hidráulico Forestal de Navarra-Guipúzcoa, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los lotes de madera que se indican.

A los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y a las once horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Hidráulico Forestal Navarra-Guipúzcoa, en Pamplona, calle Leire número 13, la subasta por el procedimiento de pliegos cerrados para la enajenación de los lotes de madera que se describen a continuación, en el monte Jaizkibel número 19 del C. U. P. de Guipúzcoa, propiedad del Ayuntamiento de Fuenterrabía y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

Lote 1: 600 metros cúbicos de madera de pino pinaster, sin corteza, valorados en 30.000 pesetas.

Lote 2: 2.910 metros cúbicos de madera de pino pinaster, sin corteza, valorados en 1.423.860 pesetas.

Lote 3: 1.200 metros cúbicos de madera de pino pinaster, sin corteza, valorados en 606.000 pesetas.

Lote 4: 645 metros cúbicos de madera de pino pinaster, sin corteza, valorados en 320.500 pesetas.

El plazo para la ejecución de los apuro y vencimientos será de un año a partir de la fecha del acta de entrega.

Pliegos de condiciones a la vista en las oficinas en Pamplona y en el Ayuntamiento de Fuenterrabía.

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con residencia en calle número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha en representación de lo que acredita con en relación con la subasta para la enajenación del lote número de metros cúbicos de madera del monte Jaizkibel número 19, anunciada en el Boletín Oficial del Estado de fecha ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.
Pamplona, 13 de enero de 1972. El Intendente Isp. 350 A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Regional de Campesinos de la Segunda Región Agraria referente al concurso para la adquisición de harina de trigo.

Queda modificado el anuncio de concurso para el suministro de 1.516.000 kilogramos de harina publicado en el Boletín Oficial del Estado número 12, de 14 de enero de 1972, en el sentido de que la verdadera cantidad a suministrar es la de 1.916.000 kilogramos (un millón dieciséis mil kilogramos).

Sevilla, 17 de enero de 1972.—El Capitán Secretario, Luis González Zarza.—208 2.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización de viviendas de protección oficial del Barrio número 1, en Madrid.

Convocada en el Boletín Oficial del Estado número 263, de 9 de noviembre de 1971, para la subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de las viviendas y servicios de urbanización del grupo de viviendas de protección oficial «San Blas número 1», de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Hermanas, Obras y Construcciones, N. C. R.», con domicilio en esta capital, calle del Olivar, número 2, en cantidad de dieciocho millones doscientas noventa y seis mil doscientas veinte pesetas (18.296.220).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Administración y Conservación, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Bagà a Coll de Penís y Coll de Pal (tramos 1.º y 3.º).

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia concurso subasta de las obras que se citan, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto de la licitación: Es objeto de esta licitación la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Bagà a Coll de Penís y Coll de Pal (tramos 1.º y 3.º).

Tipo de licitación: El tipo se fija en la cantidad de cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y una pesetas (12.666.741 pesetas).

Duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra es de veinticuatro meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía de un año.

Exposición del expediente: El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de las proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 511.667,41 pesetas.

Garantía definitiva: Se fija en el seis por ciento por el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento por los cuatro millones siguientes, o sea, hasta cinco millones; el tres por ciento sobre cinco millones más sin sobrepasar los diez millones, y el dos por ciento por lo que exceda de dicha cantidad.

Modelo de proposición: Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifra), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo, lugar y hora de presentación. Las proposiciones, en dos sobres cerrados, uno con el subtítulo de «Oferta económica», conteniendo únicamente la proposición redactada con arreglo al precedente modelo y reintegrada con una póliza del Estado de seis pesetas, otra de dos pesetas de esta Diputación y un sello mutua de 10 pesetas, y el otro, con el subtítulo de «Referencias», en el que se incluire la documentación indicada en el pliego de condiciones, deberá presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general.

Lugar, día y hora de apertura. El acto correspondiente al primer periodo de licitación, o sea, la apertura del pliego de «Referencias», se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas veinte minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, bien entendido que de las fechas de inserción de las mismas se tomará la posterior como punto de partida para contar el citado plazo.

Existencia de crédito. Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de 735 millones para ampliación y mejora de la red de vías provinciales.

Autorizaciones. La presente licitación no precisa de ninguna autorización a los efectos de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 8 de enero de 1972.—El Secretario.—358-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario que se destina a la nueva sala en construcción del Hospital Mora Provincial.

En la sesión ordinaria celebrada por la excelentísima Diputación Provincial el día 21 de diciembre de 1971, se acuerda convocar concurso público para la adquisición de mobiliario que se destina a la nueva sala en construcción del Hospital Mora Provincial.

Tipo: 535.680 pesetas.

Consignación: Presupuesto ordinario de 1972.

Pliego de condiciones y expediente: Negociado de Gobierno.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación: Negociado de Gobierno (horas de nueva a catorce).

Garantía provisional: Tres por ciento, o sea: grupo I, 11.028 pesetas; grupo II, 1.209 pesetas; grupo III, 1.474 pesetas; grupo IV, 2.368,50 pesetas.

Fianza definitiva: Seis por ciento importe total de la adjudicación.

Apertura de pliegos: El día inmediato hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de actos provincial.

Entrega del mobiliario: Treinta días hábiles.

Pago: Al contado, mediante acta de recepción provisional unida a factura.

La excelentísima Diputación Provincial es competente para la celebración de este concurso.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don vecino de provincia de con residencia en calle número documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso de adquisición de mobiliario con destino a la nueva sala en construcción del Hospital Mora Provincial, y como propietario (o apoderado) de presenta la siguiente proposición económica:

Grupo I pesetas.
Grupo II pesetas.
Grupo III pesetas.
Grupo IV pesetas.

Cádiz, de de 1972.
(Firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 13 de enero de 1972.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—361-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La excelentísima Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del pasado año, acordó sacar a pública subasta las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el plan de cooperación provincial a los servicios municipales:

1.ª Casa-Ayuntamiento de Quesada—tercera fase—, por un importe de pesetas 744.671,74; fianza provisional: pesetas 14.881,43.

2.ª Acceso desde la carretera de Córdoba a Valencia a la plaza de José Antonio, en Villacarrillo, por un importe de 1.002.279,25 pesetas; fianza provisional: 20.034,18.

3.ª Urbanización de calles en Campillo de Arenas, por un importe de 1.200.000 pesetas; fianza provisional: 24.000 pesetas.

4.ª Colector en la zona sureste de Jódar, por un importe de 600.000 pesetas; fianza provisional: 12.000 pesetas.

5.ª Casa-Ayuntamiento de Pozo Alcón—primera fase—, por un importe de pesetas 550.000; fianza provisional: 11.000 pesetas.

Para optar a estas subastas los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Oficial, Negociado de Contratación, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

La apertura de pliegos ante la Mesa designada al efecto tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de licitación, a las doce horas y en el despacho de la Presidencia.

La fianza definitiva estará representada por el 4 por 100 sobre la cantidad líquida del remate, con excepción de las obras señaladas con los números 2 y 3, que serán el mínimo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituirse en la Caja Provincial o en la General de Depósitos—sucursal de Jaén—, en metálico o en los valores a que se refieren los artículos 75 y 76 del ya citado Reglamento de Contratación.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los posibles licitadores en el Negociado de Contratación de la Secretaría Oficial y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos que ocasione la licitación y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

A la proposición económica se acompañará, inexcusablemente, la documentación a que se refiere la base séptima de los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 25 de la Mutualidad y 25 de sello provincial, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de que señala como domicilio para todos los actos y notificaciones que se relacionen con esta subasta el número de la calle de la ciudad de enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la excelentísima Diputación Provincial para contratar por subasta las obras de se obliga a realizarlas por (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Jaén, 11 de enero de 1972.—El Presidente.—329-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Sallencia (Somiedo).

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Sallencia (Somiedo), con presupuesto tipo de licitación de 600.000 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 12.000 pesetas, siendo la definitiva el doble de la provisional.

Plazo para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación de la Secretaría de la Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de pliegos: En el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en la partida del plan extraordinario de aguas y saneamientos, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de órgano superior.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, provincial de 5 pesetas e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha (o en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha), relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

A dichos efectos se comprometo a tomar a su cargo las obras de por una cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la

industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 8 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, 353 C.

Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia concurso para el suministro de maquinaria afecta al Parque móvil de esta Corporación.

Esta excelentísima Diputación Provincial saca a concurso el suministro de la siguiente maquinaria:

Tres rodillos vibradores, valorados en 1.200.000 pesetas.

Tres camiones, por un valor total de 1.800.000 pesetas.

Dos paños orugas, cuyo presupuesto total es de 1.700.000 pesetas.

Una esparcidora de áridos, por un importe de 182.509,77 pesetas.

Dos bituminadoras, por un valor total de 600.000 pesetas.

Una máquina limpiaplayas, por el tipo de licitación de 178.580,06 pesetas.

El tipo de licitación máximo para cada clase de maquinaria es el expresado, admitiéndose licitaciones por cada una de las clases indicadas.

Fianzas: La provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de maquinaria que licite, y la definitiva será del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

Lugar, día y hora de la apertura de pliegos: En la Presidencia de la Corporación, al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder bastante que en forma acompañada), enterado del anuncio, proyecto y presupuesto en condiciones para la adjudicación mediante concurso de la maquinaria del Parque Móvil Provincial (resaltar la que oferta), anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, se comprometo a suministrarla por la cantidad de pesetas (en letra y número) (Fecha y firma del proponente)

El pliego de condiciones con la documentación a aportar obran en el expediente respectivo.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1971.
El Secretario, Pascual Rosón.—El Presidente, José Luis Peláez.—352 A.

Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el arriendo de la plaza de toros propiedad de la Diputación Provincial, durante las temporadas 1972-73.

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de enero de 1972, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso público para contratar el arriendo de la plaza de toros propiedad de la Diputación Provincial, durante las temporadas 1972-73.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto: Adjudicación del arrendamiento de la plaza de toros de la excelentísima Diputación Provincial.

Tipo de licitación: No se establece.
Duración del contrato: Temporadas de 1972-73.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional: 600.000 pesetas.
Fianza definitiva: Dos mensualidades de la renta.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación (Registro General), en los días y horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 22 de enero de 1972.—El Presidente, 345 C.

Modelo de proposición

Don vecino de con documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19..... con domicilio en teléfono número enterado del anuncio del pliego de general de condiciones para el arriendo de la plaza de toros de esta ciudad, de la excelentísima Diputación Provincial, desde el día de la entrega de la plaza hasta el día 30 de noviembre de 1973, me obligo, con estricta sujeción al referido pliego, a tomar en arriendo dicha plaza de toros, durante el tiempo señalado, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, por cada una de las temporadas que comprende el arriendo.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir el personal de cada oficio y categoría, cuyas prestaciones y retribuciones estén en alguna forma reguladas legalmente y que hayan de ser empleadas en los servicios de la plaza, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente)

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma de la plaza de la Salve.

Objeto: Subasta de las obras de reforma de la plaza de la Salve.

Garantías: Provisional, 20.071 pesetas.
Definitiva, 36.741 pesetas.

Tipo: 1.418,225 pesetas.

Exposiciones: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, y dentro de los veinte días hábiles siguientes

a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la excelentísima señora Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación.

Credito: Consignación presupuestaria anual.

Autorizaciones: No se precisan.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio, el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En a de de 1972.

Bilbao, 17 de enero de 1972.—El Secretario general.—371 A.

Resolución del Ayuntamiento de Ciudadela (Menorca) por la que se anuncia a subasta el arrendamiento de las cuevas, sitas en el antiguo matadero municipal de esta población.

Cumplido los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública el arrendamiento de las cuevas, sitas en el antiguo matadero municipal de esta población, bajo el tipo de 180.000 pesetas anuales durante los tres primeros años y con un 9 por 100 anual acumulativo, a partir del cuarto año, inclusive y hasta el año en que se cumplan quince, en que se dará por concluido el arrendamiento. Estas cantidades son cantidades mínimas para poder participar en la subasta de referencia.

El proyecto de las obras a realizar para adaptar el inmueble a la finalidad comercial que pretenda el señor licitador, correrá a cargo del mismo al igual que las obras en él, debiendo estar concluidas las que afecten a la fachada en el plazo de cuatro meses, a partir de la aprobación definitiva por la Corporación Municipal, del proyecto, el cual a su vez deberá ser presentado en el plazo de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 72.374 pesetas, según porcentajes establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 hasta el primer millón de pesetas y el 3 por 100 por la cantidad que supere dicho millón.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de ocho a catorce desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización al haberse ya concluido el expediente de desafectación del servicio público y la pertinente inclusión entre los bienes de propios de las referidas cuevas del antiguo matadero municipal.

Modelos de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta del arrendamiento de las cuevas del antiguo matadero municipal, se comprometo a cumplir todas las condiciones mencionadas y abonar la cantidad de (en letras), durante los tres primeros años del contrato y el 9 por 100 acumulativo a partir del cuarto año sobre las cantidades que vayan resultando.

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudadela, 12 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio Casasnovas Franco.—326 A.

Resolución del Ayuntamiento de Elche (Alicante) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto complementario de nuevo puente sobre el río Vinalopó.

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto complementario de nuevo puente sobre el río Vinalopó.

Tipo de licitación: El precio máximo de adjudicación del concurso se fija en la cantidad de 6.465.074 pesetas.

Forma de pago: Por certificación acreditativa de la obra realizada durante el mes anterior y aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva de concurso hasta que se devuelva al contratista la fianza definitiva.

Plazo de ejecución de las obras: El contratista deberá realizar las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía provisional: 129.361 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el concurso.

Constitución de garantías: En la forma que determinen los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen de documentos: En la Oficina Mayor de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 50 pesetas y timbre de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, debidamente adheridos al documento e inutilizados con la fecha de éste.

Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, figurando en su anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicación de las obras del proyecto complementario del nuevo puente sobre el río Vinalopó».

En el mismo sobre que contenga la proposición se incluirán los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad

no hallarse comprendido en los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Último recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente a la actividad del licitador.

d) Documento acreditativo de haber efectuado el último pago de cuotas de seguros sociales.

e) Documento nacional de identidad del licitador.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Poderes debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación, o por el funcionario en que éste delegue o le sustituya, cuando el licitador concurre en representación de persona natural o jurídica.

h) Memoria que presentará el licitador haciendo constar con el debido detalle su experiencia en la ejecución de obras de este tipo, maquinaria y demás elementos con que cuente el licitador para la ejecución de la obra, debiendo adjuntar los documentos que justifiquen los extremos alegados.

i) Cualquier otro documento que es time de interés incluir el licitador para mejor conocimiento de su oferta.

Quedan facultados los licitadores para introducir en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de escritura de poder, que bastanteadas en forma acompañada, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día para adjudicar el concurso para ejecución de las obras del proyecto complementario del nuevo puente sobre el río Vinalopó, habiendo examinado todos los documentos que constan en el expediente y aceptando íntegramente las responsabilidades y alegaciones que imponen las condiciones de la licitación, se comprometo a la realización de las obras por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 14 de enero de 1972.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Juan Orts Serrano.—357 A.

Resolución del Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce treinta de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento ordinario de resinas del año forestal 1971-72 que a continuación se indica:

Número de pies: A. vida, 20.254. A. muerta, 7.248. Suma, 27.500. En cuarta entalladura, 20.254. En cuarta entalladura, 14.492. Suma, 34.746.

Valor: Tasación, 580.214 pesetas. Indicc, 700.267 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 16.808 pesetas, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 8 por 100 del valor de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Esta-

do» y durante las horas de nueve a trece hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don de años, natural de con domicilio en calle de provisto del documento nacional de identidad número expedido en el de de 19... en nombre propio o en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Hornillo en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de para enajenación del aprovechamiento ordinario de resinas del año forestal 1971-72, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta, y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

El Hornillo, 12 de enero de 1972.—El Alcalde, Fidel Jiménez.—322 A.

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia concurso para contratar el suministro e instalación de 25 quioscos en la vía pública.

1. **Objeto:** Suministro e instalación de 25 quioscos en la vía pública.

2. **Plazos:**

- Ejecución: Tres meses.
- Garantía: Diez años.

3. **Tipo:** 50.000 pesetas unidad, a la baja.

4. **Pago:** Mediante factura visada por el señor Arquitecto municipal, el 50 por 100 a la instalación, y el resto a los cuatro meses.

5. **Antecedentes:** En el Negociado de Contratación.

6. **Garantías:**

- Provisional: 37.500 pesetas.
- Definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7. **Proposiciones:**

A) Forma: En sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Concurso convocado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el suministro e instalación de 25 quioscos en la vía pública», conforme al siguiente modelo:

«Don con domicilio en y documento nacional de identidad número en nombre (propio o de) expongo:

1) Solicito mi admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el suministro e instalación de 25 quioscos en la vía pública.

2) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones.

3) Declaro no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

4) Ofrezco el precio de pesetas (en letra), que supone una baja del por 100 respecto al tipo.

(Fecha y firma.)

8. **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusulas 6 del pliego de condiciones.

9. *Presentación:*

Lugar: Negociado de Contratación.

Plazo: Veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hora: De diez a trece.

10. *Apertura:*

Lugar: Antedespacho de la Alcaldía.

Dia: El siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

Hora: A las doce.

Jerez de la Frontera, 12 de enero de 1972. El Alcalde, Manuel Santos Ropero. 567 A

Resolución del Ayuntamiento de Lena (Oviedo) por la que se anuncia concurso para contratar la reparación, conservación, lectura y confección de recibos de todos los contadores del Servicio de Agua de este Municipio.

Objeto del contrato: El anteriormente expresado.

Duración: Un año, desde la adjudicación definitiva, prorrogable por acuerdo de la Corporación.

Pagos: Se abonará al adjudicatario el importe correspondiente por trimestres vencidos, previa aprobación por la Comisión Municipal Permanente de la factura presentada por la casa adjudicataria.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Lena para contratar la reparación, conservación, lectura y confección de recibos de contadores de aguas, en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

«Don mayor de edad, vecino de con domicilio en documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Lena que aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha número para contratar la reparación, conservación, lectura y confección de recibos de los contadores del Servicio de Aguas del Concejo, por el precio de pesetas.

2.º Declara bajo su responsabilidad, a los efectos del artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a dicho concurso.

3.º Adjunta carta de pago de haber prestado la garantía provisional de tres mil pesetas exigidas para optar a dicho concurso.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, tanto como concursante como adjudicatario, si le fuese adjudicado dicho concurso.

Fecha y firma del licitador.»

Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el párrafo sexto del pliego de condiciones económico-administrativas, de manifiesto en estas Consistoriales.

Garantías: La fianza provisional será de tres mil pesetas. La definitiva, la máxima que proceda a la vista de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tipo de licitación: Libre.

Apertura de pliegos: En las Consistoriales de Lena, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran veinte días, también hábiles, de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Lena de Lena, 11 de enero de 1972.—El Alcalde. 367 A

Resolución del Ayuntamiento de León por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la avenida de Madrid, entre la de Jose Agua y calle General Benavides.

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la avenida de Madrid, entre la de Jose Agua y calle General Benavides, cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos de contratación.

Tipo de licitación: 719.434,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 19.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente documento nacional de identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las pliegos se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a doce horas, en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 12 de enero de 1972. El Alcalde. 361 A.

Resolución del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la tercera fase de la calle Ancha, de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado sacar a subasta las obras de pavimentación de la tercera fase de la calle Ancha, de esta ciudad.

Tipo de subasta a la baja: 833.601,68 pesetas.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 41.680 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en la Secretaría Municipal, los cuales podrán ser examinados por quienes le interese durante los días y horas hábiles de oficina.

El modelo de proposición para optar a la subasta será el siguiente:

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número expedido en con fecha de de 19... y carnet de

Empresa con responsabilidad expedido el de de 19..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para realizar las obras de pavimentación de la tercera fase de la calle Ancha, de esta ciudad, las acepta todas y cada una de éstas y se compromete a realizarlas en el precio de pesetas (en letra) pesetas centimos).

Se comprometo a observar lo legislado sobre remuneración, seguros sociales y seguridad en el trabajo del personal que utilice en las obras.

Se comprometo a observar lo legislado sobre protección a la industria nacional.

Declara asimismo que no le afecta ninguna incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a catorce.

El pliego de proposición vendrá acompañado del resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de alta en la Licencia Fiscal y de estar al corriente en seguros sociales, Montepíos Laborales y de Accidentes del Trabajo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para la presentación de pliegos, por la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Tomante de Alcaldía en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la que hará la adjudicación provisional a la proposición económicamente más ventajosa.

Lucena, 13 de enero de 1972. El Alcalde, P. D. 328 A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Burriana (Barajas); pavimentación de la calle de Gabriel Lobo; pavimentación de la calle de Jesús Aprendiz, entre la avenida de Nazaret y Martín Sarmiento; pavimentación de la calle del Tajo; pavimentación del Camino de Ambroz y pavimentación del Camino de las Cruces.

Tipo: 12.952.579 pesetas.

Plazos de ejecución: Tres, cuatro, tres, dos, dos y un mes, respectivamente; de garantía, cinco años.

Pagos: Por certificaciones de obra, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 144.783 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Burriana (Barajas); pavimentación de la Calle Gabriel Lobo; pavimentación de la calle Jesús Aprendiz, entre la avenida de Nazaret y Martín Sarmiento; pavimentación de la calle del Tajo; pavimentación del Camino de Ambroz y pavimentación del Camino de las Cruces, se comprometo tomarlas a su cargo, con arreglo a los mis-

mos, por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario general interino, Abdón Sainz Bregora.—355-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado tubular en el camino de la Zarzuela, entre el paso inferior de la calle Pléyades y la calle Abeto.

Objeto: Concurso de obras de construcción de alcantarillado tubular en el camino de la Zarzuela, entre el paso inferior de la calle Pléyades y la calle Abeto.

Tipo: 635.805 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 12.717 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de alcantarillado tubular en el camino de la Zarzuela, entre el paso inferior de la calle Pléyades y la calle del Abeto, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario general interino, Abdón Sainz Bregoras.—378-A.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos que se mencionan.

Este excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta pública para contratar con-

jointemente la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos que se indican a continuación:

- Pavimentación de la calle Jovellanos.
- Pavimentación de la calle Roger de Flor.

El tipo de licitación asciende a 2.035.609 pesetas, importe de la suma de los presupuestos de contrata de dichos proyectos.

La mejora habrá de hacerse por baja del mencionado tipo de licitación.

La fianza provisional a establecer para optar a la subasta es de 44.757 pesetas. La definitiva consistirá en la cantidad que resulte de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe de la adjudicación. Ambas se constituirán en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

El plazo de ejecución será, como máximo, de seis meses a partir de su comienzo, y el de garantía, de un año. El financiamiento de las obras será para el primer proyecto con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo del año en curso, y para el segundo, con cargo a la partida 6.111 del Presupuesto Especial de Urbanismo 1971. El pago de las obras se efectuará mensualmente, a base de certificaciones expedidas por el Técnico Director de las mismas y que aprobará la Comisión Municipal Permanente.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reseñadas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día se comprometo a la ejecución de las obras a que se contrae la subasta por la cantidad de pesetas (en guarismos y en letra), aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Urbanismo de este Municipio durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce del anterior al de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones económico-administrativas, proyectos de las obras y demás documentos, que fueron aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 27 de mayo de 1971, están de manifiesto en el mencionado Negociado de Urbanismo.

Málaga, 13 de enero de 1972.—El Alcalde.—365-A.

Resolución del Ayuntamiento de Onteniente (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una piscina infantil en el Complejo Polideportivo de esta ciudad.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una piscina infantil en el Complejo Polideportivo de esta ciudad.

El tipo de licitación es el de doscientas treinta y un mil setecientos quince pesetas a la baja, sirviendo de base el presupuesto del proyecto y estando incluida en esta cifra la ejecución material y el beneficio industrial.

El contratista adjudicatario realizará las obras a que se refiere esta subasta en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la adjudicación definitiva. Finalizadas las obras se efectuará la recepción provisional de las mismas. La recepción definitiva se hará a los doce meses de la provisional. Las obras serán abonadas con cargo al presupuesto extraordinario formado para financiar las obras del Complejo Polideportivo.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, todos los días hábiles que median hasta el del remate.

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas. El rematante prestará la garantía definitiva de nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don vecino de con domicilio en la calle de número con documento nacional de identidad número enterado del proyecto de las obras de construcción de una piscina infantil en el Complejo Polideportivo de esta ciudad, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, a realizar en la ciudad de Onteniente, se comprometo a ejecutar dichas obras conforme al expresado proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.»

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de nueve a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición n.º para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una piscina infantil en el Complejo Polideportivo de la ciudad de Onteniente.»

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Onteniente, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Vicente Girón Mora.—370-A.

Resolución del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia) por la que se anuncia subasta para la venta de 6.694 árboles (chopos).

Objeto de contrato y precio: Será objeto del contrato la venta de 6.694 árboles (chopos) maderables de la propiedad de este Ayuntamiento, situados en la finca municipal «Huerta de las Tambas», bajo el tipo de licitación de dos millones ciento veintidós mil setecientos ochenta pesetas (2.122.780 pesetas).

Duración del contrato: Seis meses a contar de la adjudicación definitiva.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de licitación, o sea en ochenta y cuatro mil novecientos once (84.911) pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Podrán tomar parte en la subasta todos los industriales que se hallen en posesión de la tarjeta profesional de las clases A, B y C y del carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto 1880/1971.

Las proposiciones podrán presentarse en esta Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo de veinte días, también hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las seis horas de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de la subasta, descontado el de su inserción.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con documento nacional de identidad número industrial maderero con documento profesional de la clase número y carnet de Empresa con responsabilidad número ofrece la cantidad de pesetas por los chopos comprendidos en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Paredes de Nava en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de de a cuyo efecto acompaña resguardo provisional del depósito y declaración jurada sobre su capacidad ni incompatibilidad (fecha y firma del proponente.)

Paredes de Nava, 18 de enero de 1972.
El Alcalde, 331 A.

Resolución del Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de «Pavimentación y construcción de aceras y bordillos en las calles de 18 de Julio y Murillo» y «Pavimentación y construcción de aceras, bordillos, alcantarillado e imbornales en las de Marques de Barbara, Dos de Mayo, plaza Onésimo Redondo, San Ramón y Angel Guimera». Tipo de licitación en baja; 2.018.554 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Ocho meses a partir de la fecha de adjudicación.

Plazo de garantía: Seis meses a partir de la fecha de recepción provisional.

Verificación de pago: Mediante certificación de obra realizada, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

Garantía provisional: 70.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contratista vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número piso, provisto de documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de «Pavimentación y construcción de aceras y bordillos en las calles 18 de Julio y Murillo» y «Pavimentación y construcción de aceras, bordillos, alcantarillado e imbornales en las de Marques de Barbara, Dos de Mayo, plaza Onésimo Redondo, San Ramón y Angel Guimera», se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al

proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Ginés de Vilasar, a 11 de enero de 1972.—El Alcalde, A. Basso, 340 A.

Resolución del Ayuntamiento de San Juan de Vilatorrada (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida y carga en basuras.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación mediante concurso del servicio de recogida y carga de basuras residuas y efectos relacionados en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, así como su transporte, descarga y destrucción o tratamiento técnico sanitario de los mismos.

Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas anuales, a la baja.

Duración del contrato: Cinco años a partir del día en que se formalice el mismo, y a su término podrá ser prorrogado, de año en año, si ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de darlo por finalizado con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de la terminación del mismo.

No obstante, el que resulte concesionario tendrá un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la notificación al mismo de la debida adjudicación definitiva, para poner en marcha el servicio de referencia.

Garantía provisional exigida a los licitadores: Treinta y dos mil (32.000) pesetas.

Garantía definitiva que debe prestar el que resulte adjudicatario: El 5 por 100 del canon anual por el que se haya hecho la adjudicación definitiva.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría Municipal donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, de nueve a once horas, quedando presentada en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras de San Juan de Vilatorrada».

La apertura de los pliegos presentados en el concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en su caso.

Las proposiciones, que deberán estar matriculadas con el número del Estado de pesetas y sellado municipal de pesetas, habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición.

Don vecino de con domicilio en número provisto de documento nacional de identidad número expedido en obrando en nombre propio lo en representación de y enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida y carga de basuras, residuas y demás efectos relacionados en el pliego de condiciones, así como su transporte, descarga y destrucción o tratamiento técnico-sanitario de los mismos, se comprometo a prestar dicho servicio, con sujeción a las mencionadas condiciones, por la cantidad anual de pesetas (en letras).

Acompaña a la plica los siguientes documentos:

Asimismo se obliga a cumplir, con respecto al personal que tenga adscrito al servicio con todo cuanto previene la le-

gislación vigente en materia laboral y social en todos sus aspectos, incluso los de prevision, accidentes y seguros sociales.

(Fecha y firma del licitador.)

El Ayuntamiento se obliga a satisfacer mensualmente al concesionario una doceava parte de la cantidad total anual por la que se haya hecho la adjudicación definitiva, a cuyo fin asume el compromiso de establecer cada año en el presupuesto ordinario municipal la necesaria consignación.

El concurso se sujetará a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y en su defecto regirá la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos que la desarrollen y, a su vez, en su defecto, las normas aplicables a la Administración General del Estado, y en su caso los preceptos pertinentes del derecho probado.

San Juan de Vilasar, a 11 de enero de 1972.—El Alcalde, José Trias Pujol.—324-A

Resolución del Ayuntamiento de San Mateo (Castellón) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de la instalación de alumbrado público.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta por medio del presente para la ejecución de la obra de ampliación de la instalación de alumbrado público de San Mateo, bajo el tipo de un millón trescientas seis mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, a partir de haberse comunicado al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición décima del pliego de condiciones redactado.

Los proyectos, Memoria y demás documentos reglamentarios estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los que pretendan tomar parte en la subasta comparecerán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintiséis mil ciento treinta y nueve pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva téngase en cuenta lo que dispone el artículo 82 del Reglamento sobre la base del cuatro por ciento del importe de adjudicación de la obra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas, al día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» antes referido.

Todos los plazos y fechas que se citan se refieren a días hábiles.

En el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, existe crédito suficiente para atender a la ejecución de la obra cuya subasta se anuncia.

Modelo de proposición

Don de años de estado profesión vecino de con domicilio en la calle de y con documento nacional de identidad número expedido en el de de 19....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la con-

tratación de se compromete a ejecutar la misma con sujeción en la cantidad (téngase en cuenta lo que dispone el artículo 82 del Reglamento) de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad. (Fecha y firma.)

San Mateo, 14 de enero de 1972.—El Alcalde.—327-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de colector visitable en el Arroyo de la Zaporra.

Previos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 1970, así como previamente autorizado por el Ayuntamiento de Alcobendas, a quien afecta por igual parte, o sea en el 50 por 100 del importe de las obras a que se refiere esta subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública de obras bajo las siguientes bases:

1.º **Objeto de la subasta:** Colector visitable en el Arroyo de la Zaporra, límite entre los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y que se financiará en el 50 por 100 de su importe por cada uno de dichos Ayuntamientos interesados.

2.º **Tipo de licitación:** El tipo de licitación, a la baja, se cifra en la cantidad de 8.194.540 pesetas, figuradas en el presupuesto facultativo de las obras.

3.º **Plazos:** El plazo de ejecución se cifra en seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. El de garantía será de dos años, a partir de la fecha de la recepción provisional.

4.º **Pagos:** Los pagos serán satisfechos contra certificación facultativa de obra ejecutada, aprobadas por ambos Ayuntamientos o Comisión Municipal Permanente. En lo que respecta a este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lo serán con cargo al crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España y una vez que dicha Entidad apruebe las certificaciones de obras y ordene el abono del importe de las mismas. En lo que respecta al Ayuntamiento de Alcobendas lo será con cargo al presupuesto extraordinario número 3.

5.º **Proyecto técnico y pliego de condiciones:** El proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en las Secretarías de ambos Ayuntamientos, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en la subasta deberá constituirse por los licitadores la garantía provisional de 163.690 pesetas en arcas de este Municipio y en la forma y lugar que determinan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación.

7.º **Garantía definitiva:** La garantía definitiva se efectuará de acuerdo con el artículo 82 de dicho texto legal.

8.º **Legislación protectora y social:** El contratista adjudicatario habrá de cumplir con todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia laboral, Previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

9.º **Modelo de proposición:**

Don de años de edad, de estado de profesión vecino de provincia de calle de número con documento nacional de identidad número en representación

de enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de colector visitable en el Arroyo de la Zaporra, entre los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra, repetida en guarismos) o bien ofrece la baja en el tipo de licitación del por 100 (tanto por ciento en letra y número).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad. (Fecha y firma del licitador.)

10. **Presentación de plicas:** En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, desde las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

11. **Apertura de plicas:** En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas y ante la Mesa de licitación compuesta por los señores Alcaldes de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, o Concejales en quien deleguen, así como los respectivos Secretarios, dando fe del acto el del Ayuntamiento de este último. Caso de quedar desierto esta primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y requisitos que sirvieron para la primera.

San Sebastián de los Reyes, 11 de enero de 1972.—El Alcalde.—304-A.

Resolución del Ayuntamiento de Terrasa (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de las calles que se citan.

Objeto: Subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles Felipe II, entre Don Bosco y Duque de Gandía; Don Bosco, de Felipe II a Duque de Gandía; Orán, de Franco Condado a calle Lateral Transvase.

Tipo: 1.978.962 pesetas, que serán a cargo del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Fianza provisional: 39.578 pesetas.

Fianza definitiva: Se calculará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Don vecino de habitante en la calle número bien enterado del pliego de condiciones facultativas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de urbanización de las calles Felipe II (de Don Bosco a Duque de Gandía), Don Bosco (de Felipe II a Duque de Gandía) y Orán (de Franco Condado a calle Lateral Transvase), se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos y condiciones, por la cantidad de

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

Presentación de plicas: Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas, 10 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello mutual, se presentarán en plica cerrada, juntamente con la restante documentación, en dicho Negociado, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes

tes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No ha sido necesario recabar alguna en este caso.

Tarrasa, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, Jorge Baulies.—359-A.

Resolución del Ayuntamiento de Teba (Málaga) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Colegio Libre Adoptado en esta villa.

Habiendo quedado desierto la adjudicación en primera subasta de la obra de construcción de un Colegio Libre Adoptado en esta villa, por el tipo de 4.659.108,56 pesetas, se anuncia segunda subasta, que se regirá por las condiciones de la primera, que continúan vigentes, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 1971.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de apertura de plicas tendrá lugar al siguiente, (también hábil, al que finalice la entrega de proposiciones.

Teba, 14 de enero de 1972.—El Alcalde.

366-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tuñar (Valencia) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de pavimentación de varias calles de la localidad.

Se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de pavimentación de varias calles de la localidad.

Expediente: Se halla expuesto en la Secretaría Municipal.

Anuncio: En el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, que se envía en esta fecha.

Tipo de licitación: 5.808.517 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación. Deberá ser ingresada en metálico en la Caja Municipal.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía: Un año, contado desde la recepción de la obra.

Forma de pago: Contra certificación de obra y previo abono, en su caso, de las cantidades concedidas por la excelentísima Diputación en concepto de auxilio financiero reintegrable.

Proposiciones: Redactadas según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Reducción del Oficial del Estado. Reducción del Oficial, aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don de años, profesión domiciliado en con documento nacional de identidad con carnet de Empresa con Responsabilidad número enterado del pliego de condiciones técnica obrantes en el expediente, así como de las económicas y administrativas del presupuesto que declara conocer, se compromete a realizar la obra de pavimentación de varias calles, según proyecto, en la cantidad de pesetas (en letra). El sobre llevará por título la